BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 25 de Julio de 1919

AÑO XXVII NÚM 7633

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo [illegible], Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Guerra

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ferrocarril del Sud.—Modificando la última parte del Art. 3 del decreto de 31 de Mayo 1916 sobre liquidación de cuentas por trasporte de encomiendas postales.

Buenos Aires, Junio 30 de 1919.

Visto lo solicitado por el Ferrocarril del Sud, para que se realice la provisión y liquidación de las cuentas que corresponden por el trasporte de encomiendas postales efectuado por dicho Ferrocarril, de acuerdo con el convenio suscripto entre dicha Empresa y la Dirección General de Correos y Telégrafos, aprobado por Acuerdo de Ministros de 31 de Mayo de 1916; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y por la Contaduría General de la Nación, sobre la imposibilidad de la última, para la comprobación previa y conformación de los créditos que corresponden a la Empresa por aquellos servicios, manifestando la misma que no existe inconveniente, en principio, para que el contralor que le asigne la Ley de Contabilidad sea *a posteriori*, y

Considerando:

Que en cuanto a la imputación del pago con que se abonarán las cuentas no hay inconveniente en que éste se haga con cargo al producido general de Correos del año al que el servicio corresponda, por no existir una cuenta especial de «producidos de encomiendas» y por cuanto la liquidación de los créditos respectivos se hará con documentos a la vista en los que conste el franqueo abonado, por lo que no podrá ocurrir que la cuota, parte de la Empresa, exceda de lo recaudado,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Correos y Telégrafos y el representante de la Empresa que designe el Ferrocarril del Sud, procederán a formular, de común acuerdo, las cuentas que correspondan por los servicios prestados por dicha Empresa en el trasporte de encomiendas postales, de acuerdo con lo que establece el convenio de 15 de Marzo de 1916, aprobado por Decreto del Superior Gobierno del 31 de Mayo del mismo año.

Art. 2º Las cuentas se establecerán por triplicado y una vez conformadas por las partes, se elevará uno de los ejemplares al P. E. para su abono. A los fines de contralor que le asigna la Ley de Contabilidad a la Contaduría General, y hasta tanto ésta pueda efectuarlo, la Dirección General de Correos y Telégrafos conservará debidamente los boletines de expedición, hojas de ruta, libros de encomiendas y toda documentación comprobatoria que hubiere servido de base para la preparación de las cuentas.

Art. 3º Modifícase la última parte del Art. 3º del decreto aprobatorio de 31 de Mayo de 1916, en cuanto establece que el abono de las cuentas se hará con cargo al producido de encomiendas, debiendo hacerse en vez con cargo al producido postal de la Dirección General de Correos y Telégrafos del año a que el servicio corresponda. Los pagos deben ser efectuados por la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 25 de la Ley de presupuesto en vigor.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN. — *R. Gómez.* — *Julio Moreno.* — *Alfredo Demarchi.* — *J. S. Salinas.* — *P. Torello.*

Policía de la Capital.—Licitación para la confección de uniformes de invierno para 1920.

Buenos Aires, Julio 23 de 1919.

Visto el presente expediente en el cual la Jefatura de Policía de la Capital, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública verificada el 21 de Marzo ppdo., para adquirir los artículos necesarios destinados a la confección de uniformes de invierno para el personal de la Repartición, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad y oída la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública llevada a cabo en el Departamento de Policía de la Capital, el día 21 de Marzo ppdo., y acéptanse las siguientes propuestas:

De Vergnolle Hnos: ciento cincuenta metros de acolchado a trescientos treinta y cinco milésimos de peso moneda nacional ($ 0,335 m/n.) el metro; diez mil botones coco, chicos a ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 8,50 m/n.) el millar; setecientos botones finos para cartera, a setenta centavos moneda nacional ($ 0,70 m/n.) el ciento; un mil pares de botones finos para pantalones a diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 18,50 m/n.) el millar; quince mil hebillas para pantalones de tropa a ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 8,50 m/n.) el millar; un mil hebillas finas para pantalones a catorce pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 14,50 m/n.) el millar; seiscientos metros de loneta inglesa, ancha para bolsillos, a un peso con diez centavos moneda nacional ($ 1,10 m/n.) el metro; un mil quinientos metros de percalina negra a novecientos quince milésimos de peso moneda nacional, ($ 0,915 m/n.) el metro; un mil quinientos metros de percalina rayada, fina, a novecientos veinticinco milésimos de peso moneda nacional ($ 0,925 m/n.) el metro.

De R. y N. del Sel: cuatro mil metros arpillera negra a ochenta y cuatro céntavos moneda nacional ($ 0,84 m/n.) el metro; cinco mil metros de lienzo asargado a sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 0,69 m/n.) el metro.

De Angel Braceras S. A.: veinticinco mil botones grandes para uniformes de agentes a cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 42,00 m/n.) el millar; quince mil botones chicos para uniformes de agentes a veinticinco pesos moneda nacional (pesos 25,00 m/n.) el millar; un mil ochocientos metros de paño azul gendarme para pantalones de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería a ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 8,44 m/n.) el metro.

De Bonduel Hnos.: treinta mil botones de papel maché a un peso con sesenta centavos moneda nacional ($ 1,60 m/n.) el millar; cuatro mil pares de broches para pantalones de tropa a diez pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 10,90 m/n.) el millar; tres mil metros de entretela fina a un peso con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 1,24 m/n.) el metro; diez y seis mil pares guantes blancos para tropa a seiscientos cuarenta y nueve milésimos de peso moneda nacional ($ 0,649 m/n.) el par; un mil metros de percalina color plomo, a un peso con nueve centavos moneda nacional ($ 1,09 m/n.) el metro; un mil quinientos metros de percalina fina a un peso doscientos cuarenta y nueve milésimos moneda nacional ($ 1.249 m/n.) el metro.

De Campomar y Soulas: cinco mil metros de paño para uniformes de agentes a ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 8,50 m/n.) el metro.

Art. 2º El presente gasto que asciende a la suma de ochenta y seis mil novecientos cuarenta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 86.946,90 m/n.) se atenderá con los fondos que para ese objeto asigne la Ley de presupuesto para el corriente año.

Art. 3º Autorízase al Departamento de Policía de la Capital para adquirir administrativamente los siguientes artículos que no han sido posible adjudicar por no haberse ajustado los proponentes al pliego de condiciones que sirvió de base a la referida licitación: Quince mil botones patria, grandes, chatos y dorados, diez mil botones de carozo con cuatro agujeros, para tiradores; tres mil quinientos botones de metal para cuellos postizos; un mil quinientos pares broches negros finos para cuellos; diez mil pares broches para cuello de uniformes de tropa; dos mil cascos para agentes de infantería, sin taza ni lanza; un mil cascos para agentes de caballería con carrillera de metal y sin taza ni lanza; dos mil quinientos metros paño para uniformes de empleados; dos mil quinientos metros paño para capotes de empleados; quinientos metros paño azul gendarme para pantalones de Jefes y Oficiales de la Guardia de Seguridad de Caballería; quinientos metros paño tricot para pantalones de empleados; cuatro mil metros de sarga de lana, fina, para forro de uniformes de empleados.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *R. Gómez.* — *Julio Moreno.* — *Alfredo Demarchi.* — *J. S. Salinas.* — *P. Torello.*

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.—Se le encomienda a la Casa Angel Braceras la confección de uniformes de invierno para Guardacostas

Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

Expte. 3663-C-919.—Acuerdo Nº 13.—Visto que la Aduana de la Capital manifiesta que una parte del personal de Guardacostas recientemente incorporado, permanece aún de civil por carecer de vestuario y demás efectos inherentes a su cargo, por lo que solicita la provisión de uniformes de invierno para 180 Guardacostas, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que la Inspección General de Rentas ya ha suministrado a la Aduana de la Capital, 106 de los uniformes pedidos y en consecuencia sólo resta proveer 74,

Que en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación aprobada por Acuerdo de Gobierno de 30 de Junio de 1918, se consigna la obligación, por parte de la casa que resultare adjudicataria, de proporcionar los uniformes suplementarios que le fueran requeridos, al precio prefijado por la misma, en dicho acto.

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Encomiéndase a la Casa Angel Braceras Sociedad Anónima, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación aprobada por Acuerdo de Gobierno de fecha 30 de Junio de 1918, la confección de los siguientes uniformes de invierno con destino a los guardacostas de la Aduana de la Capital:

(74) setenta y cuatro uniformes para tropa, compuestos de blusa, pantalón y gorra, a $ 31 m/n. cada uno pesos 2.294 moneda nacional. y

(74) setenta y cuatro capotes para los mismos a $ 30,50 m/n. cada uno, pesos 2.257 moneda nacional.

Total: $ 4.551 moneda nacional.

Art. 2º La suma de cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.551 m/n.), importe de la erogación que se faculta, se imputará al Anexo D, Inciso 11, Item 72 del Presupuesto General vigente durante el corriente año.

Art. 3º Anótese en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese, pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos, y fecho, vuelva con la cuenta respectiva.

IRIGOYEN. — *D. E Salaverry. — Julio Moreno. — Alfredo Demarchi. — J. S. Salinas. — R. Gómez.*

Dirección de la Casa de Moneda.—Autorización para invertir una suma en la adquisición de papel.

Buenos Aires, Julio 12 de 1919.

Expte. 4028-C-919.—Acuerdo Nº 12.—Visto que la Dirección de la Casa de Moneda solicita autorización para adquirir de la casa José Iturrat, 1.109 resmas de papel Nº 53 para fajas postales; atentos los informes producidos, de los que,

Resulta:

Que la existencia de papel Nº 53, para la confección de fajas postales sólo alcanzará para atender las necesidades hasta fines del mes en curso,

Que en esa virtud y a fin de no interrumpir el servicio, la Casa de Moneda ha creído indispensable contar con una nueva provisión de papel para satisfacer los pedidos de la Dirección General de Correos y Telégrafos hasta fin de año, por cuyo motivo ha solicitado propuestas a varias casas, obteniendo las que acompaña, con los siguientes precios:

José Iturrat, $ 0,6365 m/n. el kilogramo.
Primo Pezzi, $ 0.7000 m/n. el kilogramo.
Stocker y Compañía $ 0,7000 moneda nacional el kilogramo.
National Paper y Type Cº, $ 0,8220 m/n. el kilogramo.
Curt Berger y Cía., $ 0,8590 m/n., el kilogramo.
Francisco Playán e hijo $ 0,8500 m/n. el kilogramo.
The Ault A. Wiborg Argentine Cº. pesos 0.8636 m/n. el kilogramo.
Antonio Concari, $ 0.9500 m/n. el kilogramo.

Que de las ocho propuestas aludidas, la de la casa José Iturrat resulta la más ventajosa, por su precio de $ 0,6365 el kilogramo de papel y porque si bien la calidad es algo inferior al de las otras, satisface a los fines para que se destina el artículo. Además la casa Iturrat se compromete a fabricar el papel procurando que su color sea lo más similar de la muestra de la Casa de Moneda agregada a fs. 23 de este expediente (Nº 4028-C-919, Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), y

Considerando:

Que la adquisición de papel Nº 53, para la confección de fajas postales reviste el carácter de urgente.

Que ateniéndose a lo manifestado por la Casa de Moneda y Contaduría General, la compra de que se trata está comprendida en el inciso 3º del Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

Por estas consideraciones y lo establecido en el Art. 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Casa de Moneda a invertir hasta la suma de ($ 14.820,82 m/n.) catorce mil ochocientos veinte pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, en la adquisición de la casa José Iturrat, de (1.109) un mil cien resmas de papel Nº 53, para fajas postales, de 500 hojas cada una, formato del papel 72 x 84 centímetros, de 70 gramos el metro cuadrado o sea 21 kilogramos 168 gramos la resma a razón de (pesos 0,6365 m/n.) seis mil trescientos sesenta y cinco diez milésimos de peso moneda nacional el kilogramo de papel, puesto en el depósito de la Casa de Moneda.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo D, Inciso 8, Item 4 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º Anótese, comuníquese y pase a la Casa de Moneda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *D. E. Salaverry. — Julio Moreno. — Alfredo Demarchi. — J. S. Salinas. — R. Gómez.*

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Cámaras de Apelación en lo Civil de la Capital. — Adscripción al Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 97.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1919.

E. 36. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley Nº 1893 y de acuerdo con lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelación en lo Civil de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 97, al Escribano don Arnaldo Errico.

Art. 2º Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Dirección de Justicia. — Prórroga de licencia al Jefe de la Dirección de la misma doctor Angel Novillo Linares.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1919.

N. 31. — Vista la comunicación adjunta,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de dos meses y medio, a contar del 23 del corriente, la licencia acordada al Jefe de la Dirección de Justicia, doctor Angel Novillo Linares, con goce de sueldo los primeros quince días y sin goce de él el tiempo restante.

Art. 2º Continuará como Jefe de la Dirección de Justicia, el doctor Ramón F. Ledesma (hijo), 2º Jefe de la Inspección General de Justicia.

Art. 3º Comuníquese, anótese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal de Maestras de La Rioja. — Nombramiento de Profesora

Buenos Aires, 22 de Julio de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesora de ciencias y letras (dos cátedras) de la escuela normal de maestras de La Rioja, a la profesora normal señorita Ana Lucrecia Villafañe Torrile.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Dirección Administrativa

Prisión Nacional. — Se autoriza a la Dirección para invertir fondos para la adquisición de máquinas y contratar personal con destino al taller de panadería del Establecimiento.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1919.

P. 64. — Vista la nota precedente de la Dirección de la Prisión Nacional en la que se determinan los elementos necesarios para rehabilitar el taller de panadería del Establecimiento y para colocarlo en condiciones de aumentar su capacidad de producción,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Prisión Nacional para invertir la suma de un mil setecientos cincuenta pesos (pesos 1.750 m/n) moneda nacional en la reparación del horno del mencionado taller y en la adquisición de una máquina amasadora, quedando facultada la misma Dirección para contratar (2) dos maestros de pala por la suma de doscientos ochenta pesos ($ 280 m/n) moneda nacional mensuales.

Art. 2º El importe de los gastos que se autorizan por el artículo anterior se imputará a la partida de gastos generales del Establecimiento.

Art. 3º Autorízase igualmente a la Dirección del mismo Establecimiento para adquirir en licitación privada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916 la harina, el combustible y los demás elementos que requiera la elaboración del pan para el mismo Establecimiento y para el que elabore por cuenta de la Municipalidad de la Capital.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. — *J. S. Salinas. — R. Gómez. — H. Pueyrredón. — Alfredo Demarchi. — Julio Moreno. — D. E. Salaberry.*

Ministerio de Guerra

Dirección General de Sanidad del Ejército. —Designación de un Cirujano para adquirir medicamentos y material sanitario en el extranjero.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919.

Visto el Decreto en Acuerdos de Ministros del 12 de Marzo ppdo., (B. M. 5262), y la conveniencia de adquirir medicamentos y material sanitario en el extranjero, para atender necesidades del Ejército durante el corriente año, siendo necesario designar el Cirujano que ha de intervenir en la adquisición de los referidos elementos y atento a la precedente propuesta de la Dirección General de Sanidad del Ejército, (S. 3891),

El Poder Ejecutivo de la Nación,—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Cirujano de Brigada Doctor D. Leónidas Facio para que proceda a adquirir directamente de las fábricas en el extranjero, los medicamentos y materiales sanitarios para atender las necesidades del Ejército en el corriente año y en el año próximo, quien gozará de los emolumentos fijados por el Acuerdo de fecha 26 de Enero de 1919 (B. M. 1176).

Art. 2º Asígnase, además, al expresado Cirujano, la cantidad de tres mil pesos oro sellado ($ 3.000 oro), sin cargo, para sufragar los gastos de transporte y todos los demás que le ocasione en el extranjero el desempeño de esta comisión.

Art. 3º Publíquese en el B. M., 1ª Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Dirección General del Personal.—Se dispone que se publiquen en extracto en el Boletín Militar, las Resoluciones de la Justicia Federal, sobre asuntos relativos al Servicio Militar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1919.

Visto el presente expediente, letra M. Nº 637, iniciado por el Sr. Comandante de la 4ª División de Ejército y considerando que es necesario hacer conocer al Ejército aquellas resoluciones de la Justicia Federal que interesan a la institución por tratarse de asuntos relativos al servicio militar, tales como enrolamiento, excepciones, incorporación, infracciones, etc., respecto a los cuales las leyes fundamentales de la Nación y del Ejército han establecido la intervención de los Tribunales Nacionales, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra,—

Resuelve:

1º La III División de la Dirección General del Personal remitirá a la Oficina del Boletín Militar, 2ª Parte, para su publicación en extracto, a medida que se produzcan, la doctrina sentada en cada caso por los tribunales federales, en una forma metódica y explicativa; debiendo tener la jurisprudencia de la Suprema Corte y Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, a objeto de la impresión de un folleto, conteniendo la recopilación de la jurisprudencia establecida desde la vigencia de las actuales leyes orgánicas.

2º Los Señores Comandantes de la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª División de Ejército, dispondrán que por intermedio de la Auditoría de la División se remita a la III División de la Dirección General del Personal, los fallos extractados que las Cámaras Federales de Circuito resolvieran sobre asuntos de interés militar, para hacer su publicación.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, tómese nota y archívese en la III División de la Dirección General del Personal.

MORENO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Nómina de las Patentes de Invención Concedidas, Desistidas, Denegadas, Transferidas durante el mes de Junio de 1919.

15424.—Nuevo producto industrial para destruír insectos y animales que se alberguen en cuevas o locales cerrados, con especialidad hormigas.—Por 10 años.—Juan R. Borges.—Junio 6.

15425.—Mejoras introducidas en la fabricación de jabones.—Ricardo G. Noble y José R. Gómez.—Por 10 años.—Junio 6.

15426.—Inyector manométrico para dermoclisis, inyecciones endovenosas, transfusión de sangre, etc.—Por 10 años.—Carlos Cunse.—Junio 12.

15427.—Un granulado de maíz.—Por 10 años.—Canesi, Bolis y Cía.—Junio 12.

15428.—Nuevo mechero para calentadores de combustión a petróleo.—Por 10 años.—Juan A. Juncosa.—Junio 16.

15429.—Un nuevo modelo de artefacto estanco para luz eléctrica, forma U, con toma corriente de especial aplicación en los barcos y en tierra, en particular en lugares húmedos.—Por 10 años.—Isidoro Kornfeld y Pedro Etchepare, cesionario éste de 1/2 de I. Kornfeld.—Junio 18.

15430.—Aparato para trazar elipses.—Por 5 años.—Adalberto Hernández Cid.—Junio 18.

15.431.—Mejoras en calentadores a alcohol.—Por 10 años.—Esteban Rojo.—Junio 18.

15432.—Turbina oscilante.—Por 10 años.—Jorge Moreno. —Junio 18.

15433.—Aparato aplicable a trolleys para hacerlo bajar cuando éstos descarrilan.—Por 10 años.—Angel López Andreu.—Junio 20.

15434.—Mejoras en transportes por carros de carga, camiones automóviles y similares. —Por 9 años.—Carlos M. Calatayud y Alberto Lodieu.—Junio 20,—Adicional a la 15323

15.435.—Unas mejoras introducidas en los envases destinados al transporte de leche:—Por 10 años.—Luis A. Ricchini y José Ricchini.—Junio 20.

15436.—Aprovechamiento industrial de las aguas residuales que resultan de la extracción industria al de las materias grasas de los interceptores de las piletas de cocina.—Por 10 años.—Sociedad Anónima La Metropolitana.—Junio 20.

15437.—Aprovechamiento industrial, como combustible, de los resíduos sólidos que quedan cuando se separa la materia grasa proveniente de los interceptores de las piletas de cocina.—Por 10 años.—Sociedad Anónima La Metropolitana.—Junio 20.

15438.—Carpeta envase para papel y sobres.—Por 5 años.—Alberto Ferriol y Pablo D'ans.—Junio 20.

15439.—Mejoras en heladeras.—Por 10 años. —Juan José Fuentes.—Junio 20.

15440.—Un producto para obtener extractos de tabaco ricos en nicotina.—Por 10 años. —Camilo L. Ducco.—Junio 20.

15441.—Una máquina para limpiar botellas.—Por 10 años.—Américo M. Botta y Emilio Rithner.—Junio 24.

15442.—Mejoras en la fabricación de envases de madera, cartón u otro material adaptado.—Por 10 años.—A. Perasso y Cº. —Junio 25.

15443.—Construcción de tapas de madera, cartón u otro material adaptable para envases de cualquier forma.—Por 10 años.—A. Perasso y Cº.—Junio 25.

15444.Mejoras en mangas de camisa de hombre y niño.—Por 10 años.—Costoya y Compañía.—Junio 30.

15445.—Unas mejoras introducidas en colmenas.—Por 10 años.—Amadeo Casella.— Junio 30.

15446.—Aparato termointerruptor eléctrico. —Por 5 años.—Homero A. Villamayor.— Junio 30.

15447.—Mecanismo de conversión para automóviles. — Por 10 años. — Harrison Robert Williams.—Junio 30.

15448.—Letrina seca higiénica. — Por 10 años.—Leonard Button.—Junio 30.

15449.—Perfeccionamientos en aparatos para sujetar unas con otras, tiras de alambre. —Por 10 años.—Alex John Gerrard.—Junio 30.

15450.—Aparato para producir masas tubulares del material plástico.—Por 10 años.—American Linseed Cº., cesionaria de Jacob Schaub.—Junio 30.

15451.—Perfeccionamientos en aparatos para proyecciones cinematográficas. — Por 10 años.—Carlos Anselmi y Marcelino Viturro.—Junio 30.

15452.—Mejoras en la producción de imágenes complementarias.—Por 10 años.— Technicolor Motion Picture Corporation, cesionaria de Daniel F. Comstock.—Junio 30.

15543 — Procedimiento para dar forma cónica a virolas para pinceles.—Por 5 años.— Luis B. Ferraris.—Junio 30.

15454.—Procedimiento para el tratamiento de los hidrocarburos.—Heliodor Rostin.—Por 10 años.—Junio 30.—Rev. Pat. Belga

15455.—Mejoras en pescantes.—Por 10 años. —Stother y Pitt Ltda., cesionarios de Claude M. Toplis.—Junio 30.

15456.—Perfeccionamientos en limas y relacionados con las mismas.—Por 10 años.—The Patent File and Tool Cº Ltd., cesionaria de Charles Otto Schneider.—Junio 30.

15457.—Mejoras en aparatos insufladores. para cuerpos en estado pulvurulento.—Por 10 años.—Pablo Verdi Brusati.—Junio 30.

15458.—Medios para el accionamiento de engrasadores.—Por 10 años.—Henry L. Schmidt. — Junio 30.—Rev. Pat. N. Americana

15459.—Huso aplicable a máquinas de coser.—Por 10 años.—León Scalzotto.—Junio 30.

15460.—Método para separar líquidos emulsionados.—Por 10 años.—Charles Williams Mc. Kibben.—Junio 30.—Rev. Pat. Mejicana:

15461.—Mejoras en acumuladores eléctricos. —Por 10 años.—Herbert Deán y The Chloride Electrical Storage Ltd.—Junio 30.

15462.—Encarrilador automático para toda clase de vehículos que tengan que rodar sobre cualquier clase y cantidad de rieles. —Por 5 años.—Atilio Rébora.—Junio 30.

15463.—Timón-palanca para embarcaciones. —Por 10 años.— Atilio Conte.—Junio 30.

15464.—Sistema de embarcación desarmable.—Por 3 años.—Attilio Conte.—Junio 30. —Adicional a la 14615.

15465.—Planos niveladores para embarcaciones.—Por 10 años.—Atilio Conte.—Junio 30.

15466.—Mejoras en la construcción de chatones o balsas.—Por 5 años.—Francisco Juan Carbó.—Junio 30.

15467.—Mejoras en la construcción de chatones o balsas.—Por 5 años.—Francisco Juan Carbó.—Junio 30.

15468.—Balsa para la navegación fluvial. —Por 5 años.—Francisco T. Gianotti.—Junio 30.

15469—Mejoras relativas a estribos para sillas de montar.—Por 10 años.—Wyndham Lionel Follistt Faithfull.—Junio 30.

15470—Perfeccionamientos en la confección de camisas.—Por 5 años.—Vicente M. de Nardi.—Junio 30.

15471—Mejoras en máquinas eléctricas para hacer café y otras infusiones.—Por 10 años.—Carlos Díaz Balboa.—Junio 30.

15472—Aparato eléctrico para el lacrado de cartas y similares.—Por 10 años.—Leopoldo Maschini.—Junio 30.

15473—Avisador automático para automóviles.—Por 5 años.—Luis María Ibarra García.—Junio 30.

15474—Perfeccionamientos en el mecanismo encardador de los telares o relacionados con el mismo.—Por 10 años.—Arthur Newton Schmidt.—Junio 30.

15457—Perfeccionamientos en el mecanismo encardador de los telares.—Por 10 años. —Arthur Newton Schmidt.—Junio 30.

15476—Perfeccionamientos en los mecanismos colectores de los telares o relacionados con los mismos.—Por 10 años.—Arthur Newton Schmidt.—Junio 30.

15477—Perfeccionamientos en los colectores de telares.—Por 10 años.—Arthur Newton Schmidt.—Junio 30.

15478—Perfeccionamientos en topes de lanzadores para colectores de telares.—Por 10 años.—Arthur Newton Schmidt.—Junio 30.

Transferencias

11610—Damián Marcet y Matalonga a Miguel Marcet y Matalonga.—Junio 28.

14724—Rodolfo Wolter y Juan Manganelli a Rodolfo Wolter.—Junio 17.

14832—Tomás Ferradas Amoedo a Domingo P. Paul y Victorio Médici.—Junio 17.

15248—Tomás Ferradas Amoedo y Domingo P. Paul a Victorio Médici.—Junio 11.

12060—Luis Robichon a Luis Robichon y Francisco Gill Méndez.—Junio 17.

13039—Jens Theodor Suhr Schouboe a Aktiesselskabet Dansk Rekibriffet Syndikat.—Junio 17.

12177—Pericles Marchetti a Sindicato Argentino para la Explotación de Inventos.—Junio 17.

Desistidas

2210—Aparato para separar semillas de lino y nabo.—Quintiliano Alvarez.—Junio 30

2211—Nuevo aparato de seguridad para puertas, ventanas, persianas y otros órganos de cierre.—Bernardo Gurevich.—Junio 30

2212—Un aforo registrador para empresas de ferrocarril, tranvías y similares.—Salvador De Luca.—Junio 30.

2213—Caja para fósforos y similares.— J. Prudencio Coll.—Junio 30.

2214—Mejoras en máquinas para hacer botellas.—Jorge Guillermo Unger.—Junio 30.

2215—Procedimiento para la obtención de materias colorantes, ácidas, sólidas al cobre para lanas.—Société pour l'Industrie Chimique a Bale.—Junio 30.

2216—Caja para ampollas.—Société pour l'Industrie Chimique a Bale.—Junio 30.

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B. Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20 000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso.—Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

En cumplimiento de la Resolución que se transcribe, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expediente L-1932-1916, se cita a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — «Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Regino Letchos da cuenta de las sucesivas transferencias de que han sido objeto las minas de sal «Celestina I.», «Celestina II.», «Celestina III.», «Celestina IV.», «Celestina V.», «Los Andes», «Independencia», «Villarino», «Buenos Aires», «Bariloche», y «La Plata», situadas en el Distrito Minero de la Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, siendo la última a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, y

Considerando:

Que a pesar de las gestiones hechas, no ha sido posible obtener la presentación de los testimonios de las escrituras otorgadas ante el escribano señor Regino Letchos, en 8 de Octubre de 1898, 13 de Marzo de 1900 y 25 de Julio de 1903. — Que la «Salinera Argentina», no ha presentado los documentos y pedidos concretos necesarios para aclarar su situación. — Que en esas condiciones, no es posible efectuar en los registros las anotaciones necesarias para que la «Salinera Argentina», aparezca como propietaria de las referidas minas, desde que es previa la aprobación de las transferencias habidas. — Que el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, no habiendo, por otra parte, perjuicio para el verdadero dueño que las minas aparezcan a nombre de sus antecesores. — De acuerdo con lo informado por Minas,

Se resuelve:

I. Disponer que las minas mencionadas figuren en el Padrón Minero a nombre de Piaggio, Ferro y Compañía,

II. Citar por edicto a la «Salinera Argentina», Sociedad Anónima, para que se presente en forma, a objeto de obtener que aquéllas se registren a su nombre, si realmente fuese el último propietario.

III. Tome nota Minas, y resérvese en el archivo. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

v-31 julio.

Expediente M—292—1910. — En cumplimiento de la Resolución que se transcribe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expeiente M—292—1910, se cita al Banco de Chile y Alemania, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Visto este expediente relativo a la transferencia de diversas pertenencias de borato y azufre, solicitadas por don Gonzalo M. Clivio y situadas en el Territorio de Los Andes (region de Llullaillaco), y

Considerando:

Que según resulta de lo informado por Minas, de las pertenencias transferidas al Banco de Chile y Alemania por escritura de 23 de Octubre de 1908, solo deben tomarse en cuenta las siguientes: «María», «Luisa» y «Adela», de borato y «Argentina I.» y «Argentina II», de azufre. — Que refiriéndose otra de las escrituras agregadas a la transferencia del mismo Banco, por don David Richardson, del 50 por ciento de los derechos a todas las pertenencias, que le ha reconocido el señor Clivio, según otra escritura, tampoco ha podido resolverse nada a su respecto, por cuanto los interesados no se han presentado a regularizar la situación que resultaba de la diferencia entre esas escrituras y las pertenencias registradas. — Que como el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, ha debido hacerse seguir figurando las pertenencias aludidas a nombre de D. Gonzalo M. Clivio, en el padrón formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 10.273. — Que a fin de resguardar los derechos que en realidad pudiera tener el Banco de Chile y Alemania, conviene citarlo por edicto durante un tiempo prudencial a fin de que los haga valer. Atento lo informado por Minas:

Se resuelve:

Citar por edicto en el Boletín Oficial durante el término de treinta días, al Banco de Chile y Alemania, para que se presente en forma a hacer valer los derechos que pudiera tener sobre las pertenencias mineras mencionadas, a fin de asentarlos en los Registros Mineros, a los efectos legales del caso, pues, como queda expresado en los considerandos anteriores, figuran siempre a nombre del primitivo concesionario, don Gonzalo M. Clivio.—Buenos Aires, Julio 23 de 1919.—(firmado): E. Hermitte. Director General».

-v- 29 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

010808-C-919. — Julio 14 de 1919. — Vista la queja insertada en la estación Santa Justina por el doctor Enrique S. Pérez, con fecha 30 de Mayo último, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, resulta:

Que en dicha estación al recurrente se le amortizaban en el registro de pedidos de vagones con los suplidos para servicios públicos, los anotados de más antigüedad, aunque éstos hubieren sido solicitados para el transporte particular de leña campana con destino a su depósito en Sáenz.

Que al otro cargador de leña señor Pereyra Iraola y Herrera Vega en dicha estación, no se le hacían las amortizaciones con igual criterio, sino que se le amortizaban los pedidos para servicio público con los cargados a tal efecto, de modo que los pedidos para carga particular quedaban pendientes con su correspondiente antigüedad.

Que esta irregularidad la ha notado en el mes de Agosto de 1918, pero recurre recién ante esta Dirección General porque estuvo reclamando antes, ante la diversas autoridades de los citados Ferrocarriles, donde no se le ha atendido debidamente.

Que el procedimiento observado en las amortizaciones le ha creado una situación perjudicial porque sus pedidos de vagones para el transporte de cargas particulares aparecen amortizados sin haberse efectuado sin embargo dicho transporte, razón por la que pide se ordene al Ferrocarril la reposición en el registro de los pedidos de vagones con la antigüedad correspondiente, de 159 vagones para el transporte particular de leña campana que le fueron amortizados con los transportes hechos para servicios públicos, o que en caso contrario, se aplique a los otros cargadores igual procedimiento que el observado con él, cualquiera sea el nombre con que haya sido anotada la leña en el libro, ya sea campana, torta, o astillas y pide igualmente que si rectifica todos los suplidos con un sólo criterio resultare otro cargador indebidamente preferido se le compense con igual preferencia.

Teniento en cuenta:

Que de la investigación efectuada y de la revisación del libro de registro aludido resulta que el doctor Pérez tenía anotado el 28 de Mayo de 1918 el pedido Nº 31 por 10 medios cajones para cargar leña en torta y que este pedido se amortizó el 21 de Agosto con 10 vagones acordados con preferencia para servicio público, en cumplimiento de la orden T. 3/2 D. S. B. 1/71 de fecha 12 de Julio de 1918.

Que el 8 de Junio de 1918 se le anularon pedidos por 10 vagones para rehabilitar el pedido Nº 31, citado, por considerarse erróneo el criterio con que se había procedido antes.

Que igual criterio se usó con el otro cargador en diversos casos, pero que se ha procedido en general y sin tener en cuenta principios elementales, pues los vagones deben suplirse para que se carguen en éstos la leña que debió recibir el Ferrocarril al aceptar la anotación y no hacer a los cargadores una como cuenta corriente de vagones pedidos y suplidos.

Que al dar vagones a un cargador se debe especificar a cuál de sus pedidos responde y no hacerlo sobre los más antiguos sin tomar en cuenta si éstos son para leña en astillas o tortas o para leña tipo Ferrocarril, pues el transporte de aquellos no se efectúa sino en vagones cubiertos y el de ésta en plataformas, si bien alguna vez puede serlo también en cubiertos, por excepción.

Que examinado el libro de pedidos, se observa, que los formulados por el doctor Pérez hasta fines de 1918, lo son para leña campona y tipo Ferrocarril sin indicación de si la llamada campana estaba astillada o en forma de tortas, lo que debió hacer pues como se llama campana a la leña que proviene de árboles muertos y tal nombre es genérico, caben las especificaciones correspondientes a la forma de la leña, especificación tanto más necesaria desde que influye directamente en la clase de vagón que se debe suplir para su transporte.

Que el otro cargador, (señores Pereyra Iraola y Herrera Vega) a que alude el doctor Pérez asentaba sus pedidos concretamente, indicando que solicitaba cubiertos para transportar astillas y tortas y plataformas o medios cajones para leña tipo Ferrocarril.

Que desde fines de 1918, el doctor Pérez ha hecho sus pedidos especificando especie de leña a cargar indicando si era en torta o astillas, o tipo Ferrocarril, con la clase de vagón correspondiente.

Que a la falta de especificación en los pedidos debe atribuirse en parte las amortizaciones indebidas de que se queja, las que no se deberán reproducir en vista de la forma cómo ahora redacta sus pedidos.

Que la confusión a que se hace referencia no es causa suficiente para excusar a los Ferrocarriles del Estado, porque el Jefe de Santa Justina ha debido intervenir en el asiento de los pedidos y ha debido previamente recibir la leña, de modo que no puede alegar en su favor la falta de especificación que él debió suplir ó por lo menos notar para el debido suministro de vagones.

Que la provisión de vagones en Santa Justina, ya por error en los pedidos o por negligencia del personal del Ferrocarril se ha efectuado irregularmente y corresponde que el registro sea rectificado y depurado de modo que se reparen las injusticias o errores cometidos y que queden los cargadores en igualdad de condiciones con respecto a la relación que debe existir entre la carga recibida por el Ferrocarril y los pedidos anotados, no pudiéndose admitir la ignorancia del Jefe de la estación sobre la clase de vagones pedidos porque éstos deben corresponder a la naturaleza de la carga entregada;

El Consejo resuelve:

Acordar treinta días de plazo a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que revise el registro de pedidos de vagones de la estación Santa Justina, y depurándolo rectifique los errores cometidos y repare la situación en que deben encontrarse los cargadores que han pedido vagones, de modo que al vencimiento del plazo estén anuladas las amortizaciones mal efectuadas, debiendo tener presente que un vagón se suple para una carga determinada y ya recibida por el Ferrocarril y no pará el cargador.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control para que vigile el cumplimiento de esta resolución e informe oportunamente. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

024937—C—918. — Julio 17 de 1919. Atento lo informado por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, que en el término de quince días presente para su aprobación, los planos relativos a la instalación de barreras en los pasos a nivel públicos, ubicados en los Ki-

lómetros 539.495 (lado San Francisco) y 540.022 (lado Alta Córdoba), en razón de haberse comprobado que la edificación que existe a los costados de la vía, dificulta la visual y hace peligroso el tráfico que es de regular importancia.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

Pasta medicinal

Consulta Nº 59.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una pasta medicinal no mencionada y por consiguiente comprendida en la partida que se indica.

Por unanimidad de votos:

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3218, kilo, pesos 0,50 por 25 por ciento.

Pañuelos

Consulta Nº 62.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de pañuelos de algodón de menos sesenta centímetros, vainillados y sin vainillar, comprendidos en la respectiva partida de Tarifa que mencionan los primeros.

Por unanimidad de votos:

SE RESUELVE:

Que los pañuelos de algodón de menos de sesenta centímetros vainillados, pertenecen a la partida 1972, kilo pesos 2,30 al 25 por ciento y los sin vainilla a la partida 1957, kilo pesos 2.00 al 25 por ciento.

Sombreros

Consulta Nº 68.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, las muestras Nº 1 y 2, son formas de sombreros de calidad ordinaria, la Nº 3, es un sombrero de paja ordinaria para hombre y las Nº 4 al 12, como los anteriores de calidad regular.

Por unanimidad de votos:

SE RESUELVE:

Que las muestras Nº 1 y 2, son de la partida 735, docena pesos 4.00 al 40 por ciento, la Nº 3, partida 768, docena pesos 1.09 al 40 por ciento y las Nº 4 al 12, a la partida 767, docena pesos 2,50 al 40 por ciento.

Jabón común

Consulta Nº 73.

Examinada la muestra, y

Considerando.

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un jabón común comprendido en la respectiva partida de tarifa.

Por unanimidad de votos:

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3137, kilo pesos 0,20 al 25 por ciento.

Rosarios de nácar y plata

Sumario 144 S.

Manifiestan rosarios de la partida 2588, y se los denuncian de valor declarado con el mismo derecho.

Considerando:

Que se trata de rosarios de nácar engarzados en plata, artículo el cual no se halla tarifado, como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en la resolución que se cita.

Por unanimidad de votos:

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

Hilo de otras materias

Sumario 102 C.

Manifiestan hilo de cáñamo en ovillos para coser bolsas, partida 1171, y se lo denuncian de otras materias.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, el hilo cuestionado debe despacharse por la respectiva partida de tarifa que se menciona, con el derecho general del 25 por ciento, por tratarse de un hilo de cinco cabos no comprendido en la franquicia que acuerda el Ministerio de Hacienda con fecha 3 de Enero ppdo.

Por unanimidad de votos:

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1171, kilo pesos 0,30 al 25 por ciento.

Recargo del 10 por ciento

Consulta Nº 69.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Por unanimidad de votos:

Se resuelve informar:

Que a los caños y barras de bronce o cobre de la partida 999, no les corresponde el recargo del 10 por ciento, que fija el artículo 14 de la Ley 10.362.

Medias de algodón

Consulta Nº 71.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de medias de algodón comprendidas en la respectiva partida que se menciona.

Por unanimidad de votos:

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2154, kilo pesos 2,30 al 40 por ciento.

Botones

Consulta Nº 74.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de botones para pantalones encuadrados en la respectiva partida que mencionan.

Por unanimidad de votos:

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2327, kilo pesos 0,60 al 25 por ciento.

Tejido de lana mezcla

Sumario 47 J.

Manifiestan tejido de algodón con lana, partida 2018, y se lo denuncia como de la partida 2045.

Considerando:

Que se trata de un tejido de lana mezcla, según análisis comprendido en la respectiva partida de tarifa.

Por unanimidad de votos:

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2045, kilo pesos 1,80 al 30 por ciento.

Confecciones

Sumario 118 M.

Manifiestan tapados de lana para niños, y le denuncian confecciones de algodón-seda y lana.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve informar:

Que de conformidad a la verificación practicada por el Vista, con lo que están de acuerdo las partes, la mercadería ha sido bien manifestada.

Loneta de yute

Consulta del galpón C. del Este.

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, en el caso en cuestión se trata de un tejido de yute llamado loneta constituído por dos hilos en su trama y uno en su urdimbre que la caracteriza como tal y que lo diferencia del tejido de yute llamado lona, el primero constituído por un hilo en su trama y en su urdimbre y la lona por dos hilos tanto en su trama como en su urdimbre.

Que en consecuencia liberando de derechos la Ley 10.362 a la arpillera para hacer bolsas, es imposible al tejido cuestionado encuadrarlo en dicha denominación, si se tiene en cuenta que dicha franquicia debe darse con carácter restrictivo, desde que se trata de una loneta que por su consistencia y tamaño puede tener muchos usos.

Que por otra parte, ya el Tribunal de Vistas en la solicitud de consulta Nº 50 del año 1913, con fecha 18 de Febrero, ha dejado establecida la clasificación de loneta para un tejido análogo al cuestionado.

Por unanimidad de votos:

SE RESUELVE:

Que en el caso cuestionado se trata de tela comprendida en la partida Nº 1859, kilo, pesos 0,15 D. E. pesos 0,01.

Cebada con cáscara para la siembra

Sumario 38 L.

Manifiestan cebada con cáscara, partida 144, kilo 0,03 y se la denuncian libre, para la siembra kilo pesos 0,50.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de cebada con cáscara, la cual cuando se importa al país con destino a la industria o comercio debe despacharse por la partida 144, D. E. pesos 0.0075 y para poder gozar de la franquicia que otorga la ley a las semillas para la siembra en general debe manifestarse como tal y por consiguiente comprendida en la partida Nº 53, pesos 0,50 libre.

Por mayoría de votos:

SE RESUELVE:

Que en el caso cuestionado la cebada con cáscara se ha importado al país como semilla para la siembra y por consiguiente ha gozado de la franquicia, debe aforarse por la partida 53, kilo pesos 0.50 libre.

Llave de porcelana sin tapa

Consulta Nº 80.

Examinada la muestra, y

Considerando

Que como lo informan los señores Vistas del ramo se trata de una llave de porcelana sin tapa para electricidad expresamente comprendida en la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos:

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1547, kilo pesos 0,55 al 25 por ciento.

Lámparas de bronce para soldar

Sumario 55 B.

Manifiestan lamparitas para soldar, partida 1190, docena pesos 7,00 al 25 por ciento y las denuncian como de valor declarado con el mismo derecho.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de lámparas de bronce para soldar, cuyo peso es de 1.465 cada una, razón por la que de acuerdo con resoluciones anteriores debe despacharse por su valor declarado.

Por unanimidad de votos:

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

Piezas para alumbrado de automóviles

Sumario 98 S.

Manifiestan accesorios de la partida 370 y se le los denuncian como de la partida 369.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de accesorios para el alumbrado eléctrico de automóviles aplicables en la carrocería de los mismos; artículo no comprendido en partida alguna de tarifa.

Por unanimidad de votos:

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 por ciento.

Cigarros en cajas (Modo de pesarse)

Expediente 1087 S.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el caso en cuestión, se trata de cigarros habanos los cuales vienen en cajas de lujo con otro envase interior, constituyendo el todo el envase específico de venta y por consiguiente de acuerdo con las notas, y lo establecido en las partidas respectivas corresponde pesarse en su conjunto, de conformidad con lo establecido por la ley y demás fundamentos expresados en el anterior informe de la Junta del ramo.

Por unanimidad de votos:

SE RESUELVE:

Que en el caso cuestionado corresponde pesarse a los cigarros habanos con su envase específico de venta o sea con su caja de madera interior. — Julio 23 de 1919. — Juan A. Canessa, secretario.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 24 DE JULIO DE 1919

Avisos	$	360 —
Adicional	»	3 —
Subscripciones y Venta	»	3 20
	»	366 20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 12 de Julio de 1919.

Agüero Nº 365 — Mide 8,66 por 18,70 — pesos 18.750 — Edificado — E — Carmen Inés Tela y Lorenza Fandiño — A — Lorenzo Falcieni y Esteban Cereghetti.

Beauchef sin número esquina don Cristobal Nº 400 — Mide 8,66 7,78 16,14 15,78 — pesos 9.750 — E — Balbina del Pino — A — Angela Bergonzi.

Colombres Nº 82 — Mide 8,66 por 30,31 — pesos 24.000 — Edificado — E — Antonia Teresa Cariboni de Fiorini — A — Antonino Campericholi.

Carlos Calvo Nº 1554 — Mide 7,05 por 32,60 — pesos 26.000 — Edificado — E — Víctor Jorurdan — A — Justo G. Padilla.

Directorio Nº 3650 — Mide 17,32 por 21,65 — pesos 13.523,54 — Edificado — E — José Romay — A — Banco «El Hogar Propio».

Doblas Nº 836/838 — Mide 8,65 por 42,05 — pesos 31.000 — Edificado — E — José Dubes — A — Juan González Rego.

Donado Nº 927 — Mide 8,66 8,657 36,01 35,86 — pesos 8.000 — Edificado — E — «La Ibero Platense» — A — Sociedad A. Enrica Tosi.

Giribone entre Palpa y Céspedes — Lote 23 — Manzana 34 — Mide 9,00 9,04 41,86 40.99 — pesos 2.630.66 — E — Francisco Ferassa — A — Luis Domingo Cámera.

Garmendia entre Abalos y la que sigue al Norte — Lotes 1, 2 y 3 — Manzana D. — Mide 25,98 29,87 43,70 31,74 — pesos 12.000 — E — Augusto Aysine — A — Anselmo Gorga y Santiago Ferraioli.

Lavalleja Nº 1225 — Mide 7,32 6,55 31,22 31,22 — pesos 17.500 — Edificado — E — Rafael Mastrangelo — A — Agustín Peluffo.

Lafinur Nº 2988/2994 esquina Gutiérrez — Mide 20,00 14,00 39.40 36,60 — pesos 170.000 — Edificado — E — Jacinto T. Raffo — A — José Alberto de Casalbassa.

Montiel Nº 3085 — Mide metros cuadrados 224,55 — pesos 2.000 — Edificado — E — Francisco Antonio G. Barbalto — A — José P. Cenci.

Montevideo Nº 965/967 — Mide 6,89 14,815 14,605 — pesos 26.700 — Edificado — (Venta forzosa) — Montevideo Nº 969/971 — Mide 698 6,98 14,605 14,485 — E — Sucesión de María Carbone de Torricella — A — Eugenio Tadeo Adolfo Ternew.

Nazarre Nº 3336 — Mide 8,65 8,68 33,99 33,40 — Edificado — pesos 4.530 — E — Romano Caccia — A — Ciro F. Botto.

Oro Nº 1836 — Mide 8,66 8,65 13,52 14,49 — Edificado — pesos 16.000 — E — Florentino Rodolfo Maazuz — A — Nicolás Castagnino.

Progreso Nº 1563 — Mide 7,58 8,66 25,98 25,98 — Edificado — pesos 20.000 — E — Leandro Mayor — A —

Palos Nº 356 y 58 — Mide 223 metros 99 decímetros cuadrados — pesos 40.000 — Edificado — E — Alfonso Cánepa — A — Alfredo M. Zelasco.

Provincias Unidas Nº 77 — Mide 7,35 7,35 24.25 24,00 — Edificado — pesos 5.350 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Eleuteria del Corazón de Jesús Algañaraz de González — A — José Orelle.

Quince de Noviembre 1889 Nº 1702-1710 esquina Solís 2009 — Mide 1,50 por 18,75 — Edificado — pesos 9.100 — (2/6 partes indivisas) — E — Carlota Gattorna de Oneto — A — Juan Lazzari.

Rincón Nº 1244 — Mide 8,66 por 51,50 — Edificado — pesos 20.500 — (Venta forzosa) — E — Angela Rocca de Lemme su concurso — A — José Manuel Iriarte.

Salta Nº 1164 — Mide 6,93 por 30,31 — Edificado — pesos 25.000 — E — Julio Cordomi — A — Zoila Teresa Beatriz Guastavino.

Simbrón Nº 2963 — Mide 8,65 por 38,05 — Edificaado — pesos 7.500 — (Venta forzosa) — E — Adolfo Miller — A — Enrique Moreaau.

San Nicolás Nº 3301 3305 esquina Ricardo Gutiérrez y San Roque — Mide 17,54 10,39 por 20,60 — Terreno triangular con tres ochavas 1 de 3,60 — 1 de 4,32 — 1 de 3,80 —

pesos 6.000 — Edificado—E—Graciana Liffeurreud de de la Orden — A — Enrique Macciras.

Tandil Nº 3961 — Mide 8,65 por 21,65 — Edificado — pesos 2.800 — E — Raúl R. Quintana — A — Ramón González Pérez.

Venezuela Nº 3266 — Mide 8,60 por 38,10 — Edificado — pesos 24.500 — E — Angel Raddavero — A — Pascual Zaragozano y Antonio Zaragozano.

Viamonte Nº 1141 — Mide 9,52 por 60,40 — Edificado — pesos 120.000 — E — Marcelina A. Ropes de Constatt — A — Paul Bardin.

Territorios Nacionales
Pampa

Pueblo «Atpachiri» — Manzana 5 — solar 6 — Mide 500 metros cuadrados — pesos 15.000 — Todo — (Solares con lo edificado) — Manzana 5 — solar 11 — Mide 350 metros cuadrados — Manzana 5 — Solar 8 — Mide 300 metros cuadrados — Manzana 5 — solar 7 — Mide 400 metros cuadrados — E — Sociedad Comercial «Valero y Fernández Hnos».—A— Julio Dalquier.

Pueblo «General Pico» — Manzana 85 — Solar F. — Mide 20 por 35 — —Solar con lo edificado — Manzana 85 — Parte del Solar F. — Mide 6,30 por 35,00 — Todo en pesos 3.800 — E — Juan Rómulo Lanusse — A — José Maikand y Berta Grichener de Maikand.

Colonia «Intendente Alvear» — Chacra 42 — H. 37 — A 21 —pesos 8.000 — E — Duilio Bonzi — A — Félix Antonio Figliolo.

Pueblo «General Pico» — Manzana 55 — Solar D. — Mide 35 por 30 — pesos 4.000 — Solar con lo edifcado — E — Raimundo Tolosa — A — José Badía.

Chaco

Colonia «General Vedia» — Parte de la chacra 54 — H. 25 — pesos 1.600 — E — José F. Rondina — A — Camilo Barrios.

Pueblo «La Sábana» — Sección 1a — Fracción D. — Lote 8 — Manzana 15 bis parte — Mide 4.500 metros cuadrados — pesos 3.500 — (Solar con lo edificado) — E — Sociedad «Hopkins y Gardón» — A — Luis Mollar.

Transmisión por causa de muerte

Blandengues entre Virreyes y Pampa — Lote 4 — Manzana 8 — Mide 333 metros 21 decímetros cuadrados — pesos 5.000

Blandengues entre Echeverría y Sucre — Lote 4 — Mide 8,66 por 21,65 — pesos 3.500

Artilleros entre Cheverria y Sucre — Parte del Solar 1 — Manzana K. — Mide 8,66 por 28,14 — pesos 4.500 — Suc. Carlos Casalini — H — Lorenzo Guillermo Casalini y Fogo y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 27, $ m/n 662.634,20

Territorios por actos entre vivos, fincas 10, $ m/n 35.800,00.

Total fincas 37, $ m/n 698.434,20.

Capital por causa de muerte fincas 3, $ m/n 13.000,00

Total general fincas 40, pesos moneda nacional 711.434,20

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 7 de Agosto del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Uruguay Nº 53, con la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3º Elegir dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores don Casimiro Polledo y don Carlos Luna Valdés, salientes por haber sido sorteados según lo dispone el artículo 16 de los Estatutos.

Igualmente debe procederse a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y del suplente de Síndico.

4º Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919.—C. F. Polledo, director-secretario.

E. 18 julio — 5153-v-26 julio

Compañía Puerto Ibapobo

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919 a las cinco y media p.m., en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 499 quinto piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director, Síndico titular y Suplente, cuyo mandato ha terminado. — José L. Devoto, Presidente.

E. 12 julio 4920-v-30 julio.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

S. A. Granja Blanca en liquidación

Se avisa a los señores accionistas que pueden pasar por la casa Bancaria Ernesto Tornquist y Compañía Limitada, a cobrar el dividendo final. — Buenos Aires, Julio 24 de 1919. — E. 25 julio—5471—v- 5 agosto.

«Sarmiento»
Sociedad Protectora de Animales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto, la Comisión Directiva de esta Sociedad, invita a los señores socios a la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 30 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en su local calle Santiago del Estero 649.

Orden del día:

Art. 28

a) Oír el informe del ejercicio fenecido.

b) Integrar la C. D.

c). Elegir un síndico titular y dos suplentes.

Además se nombrarán dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — Nicolás A. Meyer, Secretario.

E. 25 julio —5472— v- 26 julio.

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731

Se convoca a los señores socios del Club Italiano, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los locales sociales, Rivadavia 4731 a las 9 pasado meridiano del día 30 del corriente, para discutir la siguiente,

Orden del día:

1º Relación de la Comisión Revisadora de Cuentas.

2º Relación de la Comisión Directiva (discusión y aprobación de balance).

3º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

4º Elección de:

- 11 miembros de la Comisión Directiva.
- 3 Revisores de Cuentas.
- 5 miembros de la Comisión Arbitral.

Extracto del Estatuto

Art. 16 La Asamblea General, es la Autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria, sobre la orden del día para que fué convocada; y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa, en tres periódicos, durante cinco días y con transcripción del presente artículo.

Art. 19 No podrán asistir a la Asamblea, aquéllos socios que no poseyesen el recibo del mes anterior al de la convocatoria. — Julio 24 de 1919. — Luis A. Questa, presidente. — E. Alemanni, secretario.

E. 25 julio, — 5473-v-30 julio.

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA
Asamblea General Ordinaria
Semestral

De conformidad con el artículo 4º de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria Semestral, que tendrá lugar el Miércoles 30 de Julio de 1919, a las 8 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Informe del Tesorero.

2 Elección del Vicepresidente, Vicesecretario y Vicetesorero y ocho Consejeros por un año.

3 Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el Acta de la Asamblea.

4 Eventuales. — Buenos Aires, 24 Julio de 1919. — Por la Sociedad Filantrópica Suiza, El Presidente y Secretario.

E. 25 julio — 5489-v-29 julio.

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos e Instrucción Musical del Bañado. — Avenida Sáenz, 956.

Se invita a los socios de esta Institución a Asamblea General Ordinaria, en 2a convocatoria, para el Jueves 31 de Julio a las 8 y 30 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Informe de la Comisión Directiva.

2 Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3 Balance de Caja, 1er. Semestre 1919.

4 Elección de Prosecretario y tres Suplentes, para el resto del presente período.

5 Designar dos socios para firmar el Acta.

6 Palabra libre.

Por ser segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número que se presente.

Buenos Aires, Julio 23 de 1919.
Encareciendo la asistencia, saluda a los señores Socios. — Por la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos e Instrucción Musical del Bañado, — J. Mamerto Sanchez, gerente.
E. 25 julio — 5490-v.25 julio.

Asociación Nacional Boy Scouts Argentinos
Secretaría Florida 221

Convócase al Consejo Nacional de la Asociación Nacional Boy Scouts Argentinos, a Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de Agosto del próximo mes, a las 6 pasado meridiano, en los salones del Círculo Militar, Florida 221 a fin de elegir el Presidente de la Institución en reemplazo del General don Ramón Ruiz, por haber fallecido. — A. Braceras Haedo, secretario.
E 25 julio — 5492 -v-28 julio

Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1919, en las oficinas de la compañía, calle Cangallo Nº 572 a las 11 ante meridiano.

Orden del Día

1 Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el vigésimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1919.
2 Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3 Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes por dos años en substitución de los salientes, que concluyen su mandato.
4 Nombrar para el nuevo ejercicio al Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración para el nuevo ejercicio.
5 La Asamblea procederá a elegir dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior, firmando con el Presidente y Secretario. — El Presidente.
E 25 julio — 5493 -v-11 agosto

Sociedad Filantrópica Italiana «Patria e Lavoro». — Chile 1567: Asamblea Ordinaria. 2º Trimestre 1919

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día Miércoles 30 del corriente a las 9 pasado meridiano, en su local calle Chile 1567.

Orden del Día

Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
Rendición de cuentas 2º Trimestre 1919.
Relación de la presidencia.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1919. — El Gerente.
E 25 julio — 5494 -v-30 julio

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Jueves 14 de Agosto, a las 4 p/m., en el local Bartolome Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio, vencido el 30 Junio 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Informe del síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la tesorería de la sociedad Bartolome Mitre 757, hasta las 4 p/m. del día anterior al de la asamblea. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — El Directorio.
E 25 julio 5497-v-13 agosto

Convocatorias Anteriores

Compañía Arenera del Vizcaino

Se avisa a los señores suscriptores de acciones ordinarias no integradas (certificados) que, de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general celebrada el 3 del corriente, debe abonarse una cuota de las mismas, de diez por ciento de su valor nominal, desde el día de la fecha hasta el 31 de Julio inclusive, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 621, de 2 a 4 p. m., previniéndose que incurrirán en mora los que así no lo hicieren dentro del plazo señalado.—Buenos Aires, Julio 23 de 1919. —El Gerente.
E-24 julio 5462-v-31 julio.

«La Joven Italia»
Sociedad de Socorros Mutuos—Fundada el 22 de Julio de 1883
2ª Convocatoria

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria Semestral, que tendrá lugar el Lunes 28 del corriente a las nueve de la noche en su Salón Boulogne Sur Mer Nº 730, a los efectos de dar cumplimiento a las prescripciones de los artículos 63 y 64 de nuestro reglamento y tratar la siguiente,

Orden del día:

1—Rendición de cuentas del 1º y 2º Trimestre de 1919.
2—Estado Sanitario y Movimiento de Socios.
3—Estado Financiero de la Institución.
4—Reparaciones y cambio de Estética del Salón.
5—Designación de dos socios para aprobar el acta.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919. —Ignacio Fierro, Presidente.—Luis P. Colombo, Secretario.
E-24 julio 5463-v-26 julio.

S. A. Estancia La Peregrina
Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto próximo a las 11 a. m., en el local calle Cangallo 466, 6º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º—Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Vº Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1919.
2º—Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes.
3º—Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4º—Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. —Buenos Aires, Julio de 1919.—El Secretario.
E-24 julio 5467-v-9 agosto.

Sud Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo a las 3 p.m., en el local de la Sociedad calle Belgrano 302, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 e informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Bartolomé Mihanovich y Lucas Vucassovich que por sorteo terminan su mandato.
4º Elección del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — El Secretario.
E. 23 julio 5356-v-11 agosto.

Societá «Nazionale Italiana»
di Mutuo Soccorso ed Istruzione
D'Ambo I Sessi

Se invita a los señores socios de la Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea Extraordinaria y a la Ordinaria del 1er. semestre 1919, que tendrá lugar el Sábado 26 del actual, a las 8,30 p.m., en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea Extraordinaria del 26 de Julio de 1919, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º Modificación de los artículos propuestos del Estatuto y Reglamento.
3º Se autoriza la C. D. a vender, siempre que fuera conveniente la propiedad social de la calle Talcahuano Nº 1256, para cancelar la hipoteca que grava sobre las casas sociales de la calle Alsina Nº 1437/59, hipoteca hecha para la construcción del cinematógrafo social de la calle Olavarría Nº 635/7.
4º Autorizar la Presidencia a resolver cualquier indicación que fuera sugerida por la Inspección de Justicia.

La Asamblea será valida con la presencia de no menos de 150 socios; a tenor de las disposiciones contenidas en el artículo 56 del vigente Estatuto.

Concluída la Asamblea Extraordinaria tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, del 1er. semestre de 1919, para discutir lo siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta del 1er. semestre de 1919, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º Relación Administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.
3º Informe de los revisores de cuentas y su aprobación.
4º Elección de nueve Vocales Ejecutivos y seis Suplentes.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. (Artículo 49 del vigente Estatuto social). — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — El Presidente.
E. 23 julio 5357-v-25 julio.

Societá «Italiana Maschile e Femminile di Mutuo Soccorso e d'Istruzione di Belgrano
Moldes 2159

Se comunica a los socios que de conformidad con el artículo 98 del Reglamento Social, el día 7 de Agosto próximo a las 8 p.m., en el local social, Moldes 2159, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria del 1er. Semestre 1919.

La «Orden del día» a tratarse es la siguiente:

1º Relación del Presidente.
2º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
3º Aprobación del Resumen de Caja del primer Semestre 1919.
4º Relación de la Comisión Revisadora de cuentas.
5º Propuesta de la Comisión Directiva para adoptar la tésera de identificación.

Por lo dispuesto del artículo 101 las Asambleas tendrán lugar con cualquier número de socios que concurrieran a la primera y única convocatoria. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Presidente.
E. 23 julio 5358-v-28 julio.

«José Verdi»
Almirante Brown 736
Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 67 del Reglamento Social, me permito invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Miércoles 30 del corriente, a las 8 p.m., en nuestro salón, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance semestral.
2º Aumento de la cuota mensual a pesos 1,50 moneda nacional.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.

Rogándole puntual asistencia, aprovecho de la ocasión para saludar a Vd. muy atte. — Buenos Aires, Julio de 1919. — Santiago Pertini, Presidente. — Carlos J. Fasce, Secretario.

Nota: Si por falta de quórum no se efectuara la Asamblea el día arriba indicado, ésta tendrá lugar en su defecto el Viernes 1º de Agosto (artículo 69 del Reglamento).
E. 23 julio 5369-v-25 julio.

Societá di Patronato e Rimpatrio per gli Immigrati Italiani

De conformidad con el artículo 12 del Estatuto Social, se convoca para el día 31 del corriente mes de Julio a las 5 p.m., la Asamblea Ordinaria de los señores Socios para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en unión al Presidente y al Secretario General.
2º Lectura de la memoria anual y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 1918;919.
3º Elección de seis concejales en substitución de los cesantes señores Alfio Aricó, José Battaglia, José De Luca, Alejandro Cazzaniga, Andrés Godio y Ferruccio Togneri.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida por la reunión. — Buenos Aires, Julio 19 de 1919. — El Gerente.
E. 23 julio 5370-v-31 julio.

Gran Destilería de Buenos Aires
Sociedad anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Agosto próximo a las 3 p/m., en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1918 y distribución de las utilidades.
2º Elección del Síndico.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1919.—Por el Directorio: Eduardo Rocha, Presidente.
E 23 julio — 5372-v-8 agosto

La Cooperativa de Hacendados
175 Florida 175
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el Martes 12 de Agosto a las 4 de la tarde en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimoquinto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Rufino R. Landivar, Martín E. Arano y Francisco Saavedra que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.
3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de vostos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito, no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la cartapoder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — Rufino R. Landivar, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.
E. 22 julio 5246-v-12 agosto.

Yacht Club Argentino
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, calle Viamonte y Río de la Plata, el Jueves 31 de Julio de 1919, a las 5 y 30 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.
2º Aprobación de la Memoria y Balance.
3º Elección de Comodoro, hasta el 30 de Junio de 1921, en reemplazo del señor Vicealmirante Manuel Domecq García, que termina su mandato.
4º Elección de tres Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre, Juan B. Cautere y Juan Ocampo, que terminan su mandato.
5º Resolver cualquier asunto de interés para el Club. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — El Secretario Honorario.
E. 22 julio 5264-v-30 julio.

Sociedad Nacional de Farmacia
Méjico 2671
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que esta Institución celebrará el día 29 del corriente a las 9 p.m., en su local Méjico 2671, con la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2° Lectura de la memoria del señor Presidente.

3° Lectura del informe de la Comisión revisadora de cuentas.

4° Lectura y aprobación del balance general de caja.

5° Elección de cinco titulares y seis suplentes.

6° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — El Secretario.

E. 22 julio 5266-v-29 julio.

El Comercio
Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú N° 53, el día 9 de Agosto próximo, a las tres de la tarde,

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al 30 ejercicio.

2° Sanción de la distribución de beneficios.

3° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4° Elección de tres directores titulares por dos años, dos directores suplentes, por dos años y un director suplente por un año, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos y un síndico y síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 24. Los salientes por expiración del término de su mandato, son los directores señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, y los síndicos señores Luis F. Galli y Miguel Mihanovich.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere, que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — M. S. Etchart, Gerente.

E. 22 julio 5269-v-9 agosto.

Sociedad Anónima «Quebrachales Paraguayos»
Asamblea Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 8 de Agosto 1919 a las 3 p.m., en el local calle Cangallo 555, piso 1°, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 13° ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1919.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del señor Alfredo Hirsch, Nicolás Martelli, Miguel Camuyrano y Francisco Badino que cesan en su mandato.

4° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún banco de la república, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 340, piso 4°.

Otra: Tanto el balance como la memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 21 julio 5214-v-8 agosto.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre»

Se invita a los señores socios de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 5 de Agosto próximo a las 3 p.m., en el local del Centro de Navegación Transatlántica en la Bolsa de Comercio (cuarto piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Tratar la fusión de la Sociedad con la Asociación del Trabajo.

2° Designación de dos socios para firmar el acta con el señor Presidente. — Buenos Aires, Julio 19 de 1919. — El Gerente.

E. 21 julio 5212-v-5 agosto.

«Valentín Santa María»
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 37 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea Ordinaria el día 12 de Julio, se convoca nuevamente para la reunión que se efectuará en las Oficinas de esta Sociedad calle Rivadavia 875, el día 31 del corriente, a las 5 p. m.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado:

Orden del día:

1° Consideración de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2° Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

3° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1919-1920.

4° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben depositar sus acciones o el último recibo provisional en las Oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 19 de 1919. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Ignacio Santa María, Vicepresidente. — Valentín Santa María, Director General.

E 19 julio — 5192 v-31 julio

«Club Español»
Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español que el día 26 del corriente a las 9 p/m., se celebrará la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 53 del Reglamento con la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

2° Elección de tres vocales y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva y de tres miembros y cuatro suplentes para el Jurado.

3° Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea. — Ramiro Pico Bordoy, Presidente. — Rosendo Martínez, Secretario.

E 19 julio — 5196-v-26 julio

Ruder-Verein «Teutonia»

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 28 de Julio de 1919 a las 8 y 30 p/m., en el local calle San Martín 439 para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el primer semestre de 1919.

2° Elección de seis miembros de la Comisión Directiva.

3° Elección de cuatro suplentes.

4° Elección de dos revisores de caja.

5° Elección de dos socios para firmar el acta.

6° Resolución sobre el fondo para el 25° aniversario.

7° Discusión libre. — El Secretario.

E 19 julio — 5198-v-28 julio

Club de Gimnasia y Esgrima

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día 31 de Julio del corriente año, a las 9 p.m., en el local central calle Cangallo N° 1154, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2° Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve Suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores P. G. Sloan, Tesorero; Tomás Santa Coloma, General Arturo M. Lugones, Juan M. Mourás, doctor Manuel J. Corvalán, doctor Amadeo A. Spinetto y Eduardo Fresco, Vocales; Miguel Irurzún, Leandro Balerdi y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de Cuentas. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1919. — T. Santa Coloma, Vicepresidente. — M. J. Corvalán, Secretario H°. — P. G. Alemandri, Secretario II°.

E. 19 julio 5203-v-30 julio.

Estancia Nueva Lubecka Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes 5 de Agosto de 1919, a las 2 p.m., en el local de la Sociedad, calle Perú 375, piso tercero, con la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 2° ejercicio 1918—1919.

2° Elección de cuatro Directores titulares.

3° Elección de dos Directores suplentes.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Directorio.

E. 18 julio 5152-v-5 agosto.

Banco de España y América
Sociedad Anónima de Crédito
Cangallo 336. Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 9 de Agosto próximo, a las 3 p.m., en su local Cangallo 336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en sustitución de los señores don Miguel García Fernández, don Francisco Bianchi, don Alfredo Bradley y don Máximo Pérez, que terminan su mandato y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Aquilino Fernández, que falleció.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos titulares suplentes en reemplazo de los señores don Eugenio García y don Pedro F. de Villa-Abrille que terminan su mandato; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4° Designación de tres señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Eduardo Parada, Director-Secretario.

k. 18 julio 5154-v-7 agosto.

Unión Industrial Argentina
38ª Asamblea General Ordinaria
(Convocatoria)

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 2461, el sábado 26 del corriente a las 4 pasado meridiano.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria.

2º Consideración del Informe de la Comisión revisora de cuentas.

3º Lectura del Balance general de Caja y Estado económico.

4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

5º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

6º Elección de siete consejeros titulares por dos años, uno por un año y siete suplentes.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con lo que prescribe el artículo 91 de los Estatutos la Asamblea se verificará con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — Guillermo Padilla, presidente. — E. E. García, secretario.

E. 18 julio 5158-v-25 julio.

Club Internacional de Cazadores
Asamblea General Ordinaria
(Segunda convocatoria)

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores socios a Asamblea General, que se celebrará el día 30 del corriente a las 5 pasado meridiano, en la Secretaría del Club, calle Alsina 679, con la siguiente:

Orden del día:

Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al ejercicio 30 de Junio de 1919.

Elección de Presidente Honorario.

Elección de Presidente, 6 Vocales, 3 Suplentes, 3 Revisadores de cuentas.

Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta. — El Presidente.

E 18 julio-5168-v-29 julio.

Montepío de Montserrat
Chacabuco 875
Buenos Aires

Buenos Aires, Julio de 1919.

Señor socio:

A fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Asamblea celebrada el día 7 de Marzo último, y de conformidad con el artículo 44 del reglamento, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local del Centre Catalá, Chacabuco 863, el día 25 del actual, a las 9 pasado meridiano, con la siguiente:

Orden del día:

Reforma parcial de los Estatutos y Reglamento.

Le saluda atentamente, José Lavall, secretario.

Se recomienda a los señores socios la asistencia al acto, que de ella y de los acuerdos que se tomen, dependerá la vida y sostén de nuestra benéfica institución.

A los altruístas, se les suplica asistan a la asamblea para votar el aumento de la cuota, que sin ello, en adelante, no se podrán atender a los enfermos en la forma en que viene haciéndolo la Sociedad, y ésta vería mermar insensiblemente su capital, poniendo en peligro la existencia del Montepío.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios en el día indicado, se celebrará el día 31 del actual, sin otra invitación que un aviso durante 6 días en «El Diario Español».

E 18 julio-5169-v-25 julio.

Automóvil Club Argentino
Avenida Alvear 3543
(Segunda Convocatoria)

Convócase a los señores socios a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 25 de Julio de 1919, a las 9,30 p.m., y en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2° Renovación por mitad de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Alberto M. Magnasco, Arturo S. Gibbs, Carlos J. Badaracco, José A. Castaño, Julio Fevre, Enrique Grech, R. Dupuy de Lome y Moreno, Alfredo Kade y Alberto F. Roth que terminan su mandato, y D. B. Richardson y R. Necol, que renunciaron y cuyos mandatos terminan en 1920. — José A. Castaño. Presidente interino. — C. Percy Groves, secretario—Buenos Aires, Julio de 1919.

Art. 20. — Las asambleas se considerarán en «quorum» con la presencia de 25 socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la capital, con quince días de anticipación para la primera citación. — El Secretario.

E. 17 julio N° 5112-v-25 julio.

Arturo Santiso y Cía.

JUDICIAL. — En el Pueblo de Comodoro Rivadavia «Territorio del Chubut» Solares A. B. C. y D. manzana 86 compuesto de 10.000 metros cuadrados, afecta la forma de un rectángulo.

El SABADO 26 de Julio a las 4 de la tarde, en nuestro hall.

Base 2.666,66 pesos.

Orden del señor Juez Federal, doctor Escobar, secretaría del doctor Ocantos, juicio Fisco con don Amadeo Sacerdote.

Seña 8 por ciento. Comisión 2 por ciento:—Informes Maipú 30. U. T. 3089 Avenida. Soliciten prospectos. — Las escrituras se otorgarán por el secretario del Juzgado, doctor C. R. Attwell Ocantos. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E. 17 julio N° 5129-v-28 julio.

Compañía Franco Argentina de Tierras (S. A.)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1919 en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, (primer piso) a las 4 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo, 1919.

2º) Elección de dos Directores Titulares que llegan al final de su mandato y de tres Directores Suplentes cesantes de acuerdo con el artículo 1º de los Estatutos.

3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación del designado como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 16 julio 5091-v-31 julio.

Cooperativa Limitada de «Propietarios de Automóviles con Taxímetro»
Asamblea Ordinaria
1ª Convocatoria

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, el directorio invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Julio del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en el local Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de 5 titulares por un año, 3 suplentes y uno de Comisión de Control.

3º Asunto Abogado.

4º Admisión de cheques por mercaderías.

5º Informes varios.

6º Comisión a expedirse ante Asambleas de Cooperativas.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Presidente.

E. 15 julio—4980—v- 31 julio.

Galicia y Río de la Plata
Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 2 de Agosto de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3º Elección de siete Directores titulares, de los cuales cuatro por el término de dos años y tres por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos y de Síndico y Síndico Suplente por un año.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Compañía, por lo menos tres días antes del arriba mencionado. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Secretario.

E 15 julio—5003—v 1º agosto.

Cooperativa El Hogar Obrero. — Martín García 473
1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 30 del corriente, a la 1 p. m., en el local social, Martín García 473, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección del Director Titular, por un período de 18 meses.

3º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — Ernesto Colombo, secretario.

E. 15 julio—5009—v. 31 julio.

«La Ibero Platense»
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Asamblea Extraordinaria

No habiendo inscripto suficiente número de acciones para poder celebrar Asamblea en primera convocatoria, se cita por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Jueves 31 de Julio corriente a las 4 p/m, en su local Maipú Nº 231, para considerar la siguiente;

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas que aún no lo hayan hecho, depositen sus acciones o resguardos en las cajas de la Sociedad hasta el Martes 29 del corriente. — J. Rego Ruiz, Secretario.

E 15 julio 5022 v-25 julio.

Círculo de la Prensa

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente a las 8 y 30 p/m, en el local social, Florida 316, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance presentado.

2º Elección de nueve vocales para el período 1919-1921 en reemplazo de los señores José Rouco Oliva, Carlos Macchi, Julián de la Cal, Vicente di Napoli Vita, Dr. Nicolás Luzio, Víctor Juan Guillot, Pedro Colombo, Félix Lima y Miguel Mastrogianni, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.

3º Elección de los Miembros del Tribunal de Honor para el período 1919-1922 en reemplazo de los señores Ezequiel P. Paz, Pedro A. Colombo, H. Castro Videla, A. González Oliver y Alfredo L. Palacios.

4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1919-1920, en reemplazo de los señores Ramón Puig, Pedro L. Balza, José R. Lence, José Merlo y Alberto Salas.

5º Designación de dos miembros para firmar el acta. — Horacio Castro, Videla, Presidente. — Enrique Villarreal, Secretario.

E 15 julio 5034 -v-25 julio.

Guebrachales Tintina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 a 31 de Julio a.c., a las 5 de la tarde, en el local Bartolomé Mitre Nº 531, altos,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.

3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 14 julio 4979-v-31 julio.

Compañía de Tierras «El Porvenir»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 p.m., en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al noveno Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de nueva Comisión Directiva en reemplazo de los salientes, reelegibles.

3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente reelegible.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Directorio.

E. 14 julio 4978-v-28 julio.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista Nº 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el día 14 de Agosto próximo, tan pronto como termine la Asamblea Extraordinaria convocada para igual fecha. Los objetos de esta asamblea ordinaria, son los siguientes:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 50º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don Casimiro Pólledo, don Manuel B. Goñi, don Silvano Bousoño, don Jorge Catelin y don Benigno Peña y uno por un año en reemplazo del señor don Pedro María Moreno, salientes por haber terminado su mandato. Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz, y de dos suplentes de Síndico.

En virtud de la renuncia presentada por el señor doctor Leonardo Pereyra Iraola, cuyas funciones terminaban el 30 de junio de 1920, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Pedro María Moreno, llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Juan F. Díaz.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario. — Por el Banco Español del Río de la Plata. — E. Grané, secretario.

E. 12 julio—4901—v-14 agosto.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria de primera convocatoria se cita nuevamente a los señores accionistas a la asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.,

Orden del día:

I—Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 30 de Abril de 1919.

II—Elección de un Director, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

III—Elección de Presidente.

IV.—Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan el Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

E-12 julio 4.887-v-29 julio.

Sociedad Anónima «Cape Fairweather»

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo a las 4 pm. en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Nota. De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Junio 5 de 1919. — John E. Rudd, Presidente.

E-12 julio 4898-v-26 julio.

Sociedad Anónima Cremerías «La Pampa»
Primera Convocatoria a la Asamblea
General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio 1919 en el local Social Sarmiento 327, a las 5 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del informe del Síndico.

2º Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.

3º Resolución sobre la aplicación de las utilidades.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, y si desean concurrir a la Asamblea con voz y voto, deberán depositar en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, las acciones que posean o el certificado de depósito en algún Banco, recibiendo en cambio un boleto con el número de votos a que tienen derecho.—El Secretario.

E-12 julio 4900-v-29 julio.

Empresa de Luz y Fuerza
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, en substitución de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce 184, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — El Secretario.

E. 12 julio 4912-v-29 julio.

«El Eje» Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles, 30 del corriente a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 16º Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

E. 12 julio 4921-v-30 julio.

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

Se hace saber a los señores socios que la asamblea anual ordinaria de 28 de Junio ppdo., que fué suspendida por resolución de la misma, pasándose a cuarto intermedio, se continuará nuevamente el Sábado 26 del corriente a las tres de la tarde, en el «Centro Naval», Florida 801 y en ella se tratará la misma orden del día.

El quorum que se requiere para sesionar es de cien socios como mínimum. — Capital Federal, Julio 12 de 1919. — G. C. Aguerribery, Presidente. — Alejandro de Vedia, Secretario.

E 12 julio Nº 4908 -v-26 julio.

«El Eje», — Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del Día.

1º Autorizar al Directorio para proceder cuando lo considere conveniente, a la clausura de los talleres de la Sociedad, ubicados en la Avenida Montes de Oca Números 1205, 1207 y 1221 y vender todas las existencias de los mismos incluso terreno y construcciones.

2º Redacción, lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

E 12 julio — 4922 v-30 julio

Compañía Pescadora Nacional
Sociedad Anónima

Conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 28 de Julio del corriente año, a las 4 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Nombramiento de una Comisión Investigadora del estado social.

2º Designación de tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Santiago Poso, Presidente. — Ricardo Aberg Cobo, secretario.

E. 11 julio—4863—v-28 julio.

Nuevo Banco Italiano
(Reconquista y Plaza de Mayo)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 29 del corriente mes, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Considerar la memoria, balance inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Horacio Taddeo, Hermenegildo Pini y doctor Juan A. Bruschi, que terminan su mandato; así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3o Designar dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos en nuestra oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919 — El Secretario.

E 11 julio—4864—v-29 julio.

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los Sres. accionistas a la XXXª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa del diario calle Tucumán 307, el día lunes 4 de Agosto a las 8 1/2 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria y balance del último ejercicio

2º Sorteo de dos cuotas del empréstito de créditos privilegiados.

3º Elección de un vocal y de un suplente (para un año).

4º Elección del Síndico y suplente.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Teodoro Alemann, secretario.

E. 11 julio—4873—v-28 julio.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
Buenos Aires, San Martín 142
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 3.30 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día

1º Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.

2º. Autorización para aumentar el capital.

3º. Reforma de los Estatutos.

4º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 142 por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 11 julio 4880-v-31 julio.

Jupiter
Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo 866

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 (inciso 12) de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en estas oficinas. Avenida de Mayo 866, el Miércoles 30 de Julio de 1919, a las 5 pasado meridiano, con sujeción a la siguiente,

Orden del día

1º. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1919.

2º. Determinación de la remuneración que corresponda al Síndico.

3º. Nombramientos de Síndicos, Titular y Suplente.

4º. Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Art. 48. Hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, los accionistas o mandatarios de accionistas, presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlos depositados a su nombre, para obtener un boleto de entrada a la Asamblea, en el que se determinará el número de acciones depositadas, y el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1919. — El Presidente y Secretario.

E. 11 julio Nº 4879-v-28 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de Julio de 1919 a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456 (2º. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anuales.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Capitalización del fondo de reserva, extraordinario y beneficios acumulados hasta integrar el capital autorizado, mediante la emisión de acciones a la par, que se entregarán a los actuales accionistas a prorrata de sus acciones. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 11 julio—4877-v- 28 julio.

«Savoy Hotel y Anexos de Tucumán»
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiendo sido posible celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 2 de Julio, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las 10 y 30 a. m., en su local social, Avenida de Mayo Nº 1216, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Someter a la consideración de la Asamblea, las negociaciones que se tramitan por el Directorio relacionadas con los edificios e instalaciones que posee la Sociedad en la Ciudad de Tucumán, y de lo que se dará cuenta en el acto de la Asamblea.

2º Designar dos señores accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. (Art. 26 de los estatutos). — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Juan F. Lebrun, Presidente.

E. 11 julio —4886—v- 29 julio.

Compañía de Seguros «La Hispano-Argentina» Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Julio de 1919.

Por resolución del directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 31 del actual, a las tres de la tarde, en las oficinas de la sociedad Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 29º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919) y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Autorizar al directorio para que cuando lo estime conveniente pueda transferir a la Cuenta Capital m$n 800.000 que es el importe a que asciende en la fecha la Cuenta Reserva de Capital, pudiendo emitir en su caso acciones por dicho importe (8.000 acciones integradas y al portador de m$n 100 cada una) para ser entregadas a los señores accionistas en la proporción de una acción por cada una de las que hoy poseen (7.000 acciones) y las 1.000 restantes para ser conservadas por la Compañía como título de renta, las que deberán figurar en su activo sin valor de ninguna especie, en virtud de que su adquisición para ella se realiza con utilidades realizadas y líquidas.

3º Elección de seis directores titulares por dos años para reemplazar a los señores don Gregorio Aterrasagasti, don Pedro Fernández; don Mariano D. Bernal, don Arturo López Alfaro, don Valerio Piso, y don Antonio Villamil que terminan su mandato, dos directores suplentes por dos años y síndicos titular y suplente por un año para que sustituyan a los señores don Vicente Sánchez y Dr. Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los estatutos).

4º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser examinados desde diez días antes del señalado para la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar es requisito indispensable depositar en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — José G. Llamazares, Gerente.

E-10 julio 4.811-v-31 julio.

Compañía Estancia Pulmarí Ltda.

Se convocará a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Julio a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 25, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al octavo Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1919.

2º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de un Director Titular en reemplazo del Señor J. C. Douglas.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de un Síndico por un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — J. C. Douglas, secretario.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas con anticipación mínima de tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E-10 julio 4846-v-26 julio.

Industria Nacional de Cerámica
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1º de Agosto del corriente año a las 4 p.m., en el local calle 25 de Mayo Nº 81, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Ratificación de los nombramientos de Presidente y de un Director hechos el 17 de Enero de 1919 por el Síndico.

3º Elección de un Presidente y de un Director, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 4,30 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Autorización al Directorio para proceder a la liquidación con amplias facultades.

3º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea tanto Ordinaria como Extraordinaria, deben de depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días a lo menos de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 10 julio 4847-v-26 julio.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
Watson Gordoniz y Cía. Ltda.
Cangallo Nº 328
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., en su local calle Cangallo 328, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, para reemplazar al saliente señor William H. Orr y al señor Hamilton Coffey que ha renunciado.

4º Elección de un Director Suplente para reemplazar al señor Ernesto Neele que se ausenta por tiempo indeterminado.

5º Elección de Síndico y Suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Juan D. Aubone, Presidente.

E. 10 julio 4854-v-26 julio.

La Franco Argentina
Compañía de Seguros
666 Cangallo 666
Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919, a las cuatro de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del 23º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del dictámen del Síndico.
3º Repartición de beneficios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Elección de tres Directores, de un Síndico y de los Síndicos suplentes; primero y segundo. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — Juan Chapar, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

E. 10 julio 4857-v-26 julio.

Compañía General de Fósforos
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General del Ejercicio con los valores del día, que se ha practicado de acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria del 12 de Febrero de 1919. Dividendo activo e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 30 del corriente mes a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E 7 julio-4826—v- 30 julio.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ratificación del Artículo 6º de los Estatutos en la forma que ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo a mérito de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia y que fueron aceptadas por el Directorio.
2º Elevación del Capital Social a $ 17.850.000 m/l., mediante la emisión de 127.500 nuevas Acciones integradas del valor nominal de pesos 100 m/l. cada una que serán distribuídas entre los Accionistas a prorrata de las que posean.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239 el 30 del corriente una vez verificada la Asamblea Ordinaria de la misma fecha.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E. 7 julio 4827 -v- 30 julio

Compañía Argentina de Navegación
(Angel Gardella Lda)
25 de Mayo 268
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente mes, a las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 268 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Aprobación de la memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo ppdo.
2 Distribución de utilidades.
3 Elección de síndico.
4 Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en el local social antes del día 20 de Julio próximo. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Directorio.

E. 7 julio 4830 -v- 25 julio

Devoto Cervellera Ltda.
Sociedad Anónima
Importación y Aamacén por Mayor
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 p/m., en el local Victoria 673, primer piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Marzo, y del informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Integración del Directorio.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas que por delegación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones hasta el día 25 del corriente en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1065/1071. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — El Directorio.

E. 7 julio 4829 -v- 29 julio

Maisón L. Adhemar
Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Suipacha 212, el 28 del corriente a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día;

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado e informe del Síndico sobre esos documentos.
2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Antonio L. Agrelo. Pedro Lorenzo Mo s, Ricardo Méndes Gonçalves y Carlos M. Lastra, que han terminado su mandato.
3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Arturo A. Zoppi y Enrique Loza Amuchastegui.
4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-5 julio 4817 v-28 julio

«Importadora Productos Cinzano»
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 6 de Agosto de 1919, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle Nº 914 (altos), a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria y balances correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1918, a 30 de Junio de 1919) y del informe del Síndico.
3º Distribución de las utilidades.

Se ruega a los Señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con un día de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E-5 julio 4802-v-6 agosto.

Droguería de la Estrella Ltda.
229 Defensa. — Buenos Aires.
Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día Sábado 26 de Julio de 1919, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Directorio, calle Defensa Nº 219 altos de esta Capital Federal con, la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 13º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1919, e Informe del Síndico.
2º Presentación del Balance General e Inventario, y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3º Elección, de acuerdo con los artículos 16 23 y 24 de los Estatutos, de:
a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.
b) Síndico titular y Síndico suplente.
c) Miembros de la Dirección General.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones de acuerdo con el Estatuto, es indispensable depositar las acciones o en su defecto un certificado de depósito de un Banco de la plaza, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 229, hasta el día anterior al fijado para la sesión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budín, secretario.

E 30 junio Nº 4582 -v-28 julio

Banco Español del Río de La Plata
Reconquista Nº 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 14 de Agosto próximo a las 3 p.m., con la siguiente orden del día:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades, asignado al señor iniciador de la Sociedad, se ha de destinar, después del 31 de Diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E 26 junio — 4523 — v-15 agosto.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación
San Martín 351
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver la continuación, transformación o liquidación de la sociedad.
2º En el caso de resolverse la liquidación:
a) Designación del Directorio en calidad de Comisión Liquidadora (Art. 371 del Código de Comercio).
b) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
c) Remuneración a fijarse a la Comisión Liquidadora y Síndico.
d) Conferir a la Comisión Liquidadora autorización amplia para liquidar el activo social, de acuerdo con el poder que se leerá en la asamblea.
e) Aprobar el arreglo firmado ad-referendum con el doctor Ricardo R. Videla, respecto a sus derechos como iniciador del Banco.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, la Secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación.

Nota importante: Dada la importancia del asunto a tratarse, y siendo necesario obtener la representación de más de la mitad del capital social, se ruega muy especialmente a los señores accionistas, se sirvan mandar depositar sus acciones y concurrir a la asamblea, evitando así los gastos y trámites de una nueva convocatoria y la demora consiguiente. — El Directorio.

E 23 junio Nº 4400 -v-29 julio.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1264

LA CLARA

Sociedad Anónima

Escritorio Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 Diciembre de 1905

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1919

ACTIVO	$ m/n
Molino «La Clara»	273595 10
» «Colonias del Sud»	118[illegible]0 —
Caja en Buenos Aires	1607 02
» » Olavarría	4476 71
Banco Británico de la América del Sud	47 57
Banco Edificadora (Olavarría)	3787 57
» Comercial Italiano	7120 21
» de la Provincia de Buenos Aires (Olavarría)	24367 90
Muebles y útiles en Buenos Aires	933 45
Muebles y útiles en Olavarría	15123 50
Seguros	6420 22
Deudores en gestión	10728 71
Letraa a cobrar	500 —
Gastos generales	45770 47
Intereses	203 48
Comisiones	19 40
Cuentas corrientes	149944 16
Acciones en depósito	25000 —
	688650 47

(sigue)

PASIVO		$ m/l
Capital: autorizado, subscripto e integrado:		
2.000 acciones ordinarias de $ 100 c/u	200000 —	
3.000 acciones preferidas de $ 100 c/u	300000 —	500000 —
Ganancias y pérdidas......		1218 52
Fondo de reserva...........		55571 97
Dividendos.................		1908 —
Amortización maquinarias...		35000 —
Banco de la Nación Argentina (Olavarría)............		9823 16
Banco de Olavarria.........		9976 12
Alquileres.................		1320 —
Trigos y derivados.........		24391 15
Bolsas		4441 55
Letras a pagar.............		20000 —
Acciones del Directorio.....		25000 —
		688650 47

Pedro Oberti, vice presidente. — Juan Reisbaldi, tesorero. — José González, secretario. — León E. Basavilbaso, tenedor de libros. — Vo. Bo: E. U. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 24 julio.— 5433-v-26 julio

1232

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Domicilio: calle Cangallo Nº 315

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885. Reformas de los estatutos aprobados 5 de Mayo de 1890, 6 de Agosto de 1906, 23 de Mayo de 1914 y 9 de Diciembre de 1918.

CAPITAL:
Autorizado.. $ o/s 3.500.000 —
Emitido e integrado..... .... » » 1.610.000 —

Balance mensual de comprobación al 31 de Mayo de 1919

DEBE		$ o/s	$ m/n
A Inmuebles		5 39393 53	
» Maquinarias y útiles....		740661 22	
» Cuentas en suspenso..........		1161070 20	
» Casas de negocio..........			165432 88
» Acciones..........		240223 94	1000 —
» Acciones en garantía		25000 —	
» Mercancías..............			3943910 01
» Varios deudores y obligaciones............			1427971 18
» Caja..............			386542 11
		2706348 89	5924856 18
HABER			
Por Capital autorizado..............	3500000 —		
Menos sin emitir..........	1890000 —	1610000 —	
» Empréstito debentures 6 % £ 25000..		141120 —	
» Fondo de reserva legal..........		111000 —	
» » » » especial..........		372500 —	
» » » previsión..........		150000 —	
» » » depreciación de maquinaria.......		296728 89	
» En suspenso..........			3514318 49
» Varios acreedores y obligaciones..........			1901519 84
» Directorio..........		25000 —	
» Ganancias y pérdidas..........			509017 85
		2706348 39	5924856 18

Buenos Aires, 7 de Julio de 1919

Geo T. Crane, presidente. — E. Gibsron, secretario. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, 11 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 30 julio 25 5496-v-julio 25

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de 460.000 litros de kerosene con destino al alumbrado público durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 23 de Julio próximo a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12.30 a 4.30 pasado meridiano y los sábados de 9,30 a 11 ante meridiano. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-23 julio.

Llámase a licitación para la provisión de maderas con destino a las dependencias municipales durante el semestre en curso.

Tendrá lugar el día 31 de Julio próximo a las 2,30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p. m., los sábados de 9,30 a 11 a. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919. —El Secretario.

v-31 julio.

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los hospitales municipales hasta el 31 de Diciembre de 1919.

Tendrá lugar el día 31 de Diciembre a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p. m., y los sábados de 9,30 a 11 a. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919. —El Secretario.

v-31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 2 p/m, para la provisión de azulejos, mosaicos y guarda, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub Secretaría de Obras Pública, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — El Secretario.

v-30 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 2 y 15 p/m, para la provisión de cinco mil toneladas de arena, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525. — primer piso. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — El Secretario.

v-30 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 2 y 30 p$m, para la provisión de hierros y aceros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — El Secretario.

v-30 julio.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de quince días para la provisión de terneros en pie durante el corriente año con destino al Conservatorio de Vacuna.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa — Sarmiento 961 — donde los interesados podrán recurrir para consultarlo.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio próximo a las 3 de la tarde. — El Secretario general.

v-28 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los sábados de 9 a. m. a 12 m, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 19 de Agosto próximo venidero a las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1919.—Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-19 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro, lencería en general y alpargatas; ferretería, bazar, pinturería, maderas y útiles varios; útiles de escritorio, librería, papelería y varios; droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y laboratorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville. Provincia de Córdoba. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 18 de Julio próximo, a las 2 p. m. en el local de la Comisión, calle Belgrano No. 909 2o. piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Junio 19 de 1919.—El contador.

v-26 julio

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 25 del próximo mes de Julio a las 2.30 p.m., para la provisión de legumbres y papas con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

-v-25 julio.

Llámase a licitación hasta el día 19 de Agosto próximo, a las 2 p.m., para la provisión de artículos de almacén y a las 2,30 p.m., para la de aceite; y hasta el día 20 del mismo mes, a las 2 p.m., para la de pan y a las 2,30 para la de café, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

-v-19 agosto.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro
Empréstito Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011, que el día 18 de Agosto próximo a las 2 y 1|2 p.m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos o|s 327,600.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, entre las diversas casa bancarias consignadas en los títulos, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — **El Secretario.**

-v-18 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros en blanco e impresos, papeles, formularios, muebles y útiles de escritorio, con destino a las oficinas de la Repartición que necesitarán en el año venidero, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Julio del año en curso, a las 3 p.m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1919. — El Secretario General.

-v-28 julio.

Instituto Nacional de Ciegos

Rivadavia 6293

Llámase a segunda licitación privada, por el término de 5 días a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, para la provisión durante el mes de Agosto próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Carnes, Aves y Pescado

Mensualmente

1400 Kg. carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
62 Kg. cima de ternera o su equivalente en otra factura.
10 Kg. lengua de vaca limpia.
15 Kg. carne de cerdo fresca.
30 Kg. lomo de vaca.
40 Kg. grasa en rama de 1ª.
62 Kg. pescado fresco a elección.
15 Kg. tocino salado (panceta).

Diariamente

1 pollo grande y sano.

Pan y Harina

1500 Kg. de pan de primera en pancitos de 0,80 gr. c/u.
50 Kg. de harina de 1ª.

Leche y Manteca

1200 litros leche fresca con la gordura y densidad de ordenanza.
10 Kg. de manteca fresca.

Combustible

5,000 Kg. de leña de quebracho colorado hachada en trozos de 0,20 cm. cada uno.

Lavado de ropa

30 blusas de brin.
210 camisas.
210 calzones.
72 corpiños
230 camisetas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.

200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
120 repasadores.
18 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Ropería

6 piezas uso doméstico ancho una plaza.
5 piezas cotonada delantales.
4 doc. tiradores.
26 doc. pañuelos.
9 doc. camisetas invierno para varones, con frisa (grandes).
6 doc. medias negras, largas, para niñas.
3 doc. guardapolvos para mucamo.
2 doc. blusas color azul para mucamo.
6 doc. sábanas de baño.
6 doc. medias para señoras (negras).
6 doc. calzoncillos lienzo asargado.
24 doc. botones de hueso (calzoncillos).
12 piezas trencillas blancas para delantales.
6 rollos cinta hilera 100 metros rollo.
4 piezas elásticos para ligas.
2 doc. tricotas lana y algodón para niños grandes.
2 doc. tricotas lana y algodón para niñas 14 años.
2 doc. colchas blancas chicas.
2 doc. colchas blancas grandes una plaza.
6 doc. toallas turcas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 25 del corriente a las 3 y 1/2 p/m., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 2 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto; Rivadavia 6293. — El Comisionado.

-v- 25 julio

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a 2ª licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría de este Establecimiento durante el mes de Agosto próximo de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Carne, Pescado, Aves y Huevos

1.400 kilos más o menos de carne de vaca especial de 1ª, clasificada entre cuadril nalga y falda,
60 kilos de pescado fresco, a elección.
10 kilos lengua de vaca especial.
30 kilos de ternera a elección de cualquier parte de la res.
10 kilos de carne de cerdo fresca.
15 kilos morcilla especial.
10 kilos salchicha de 1ª.
30 riñones de vaca.
12 riñones de cordero.
10 kilos de tocino panceta.
10 kilos grasa de cerdo en rama.
30 pollos, sanos y gordos, vivos.
60 docenas de huevos frescos.

Pan Factura y Harina

1.400 kilos más o menos de pan de 1ª en panes franceses de 100 gramos c/u.
15 kilos de factura.
30 kilos de harina de 1ª.

Combustible

6.000 kilos de leña de quebracho colorado hachada, en trozos de 20 ctms., libre de mezcla.

Leche y Manteca

1.000 litros más o menos de leche de la densidad y clase de ordenanza.
15 kilos de manteca fresca.

Lavado y Planchado de ropa

400 blusas.
100 bolsitas de ropa.
20 cobijas.
20 cortinas de baño.
60 camisas de plancha.
400 camisetas.
400 camisas de color.
400 calzoncillos.
150 colchas.
50 cuellos.
50 delantales azules.
80 delantales blancos.
150 fundas.
10 guardapolvos.
25 manteles.
400 pañuelos de mano.
400 pantalones.
400 pares de medias.
400 repasadores.
600 servilletas.
250 sábanas.
50 toallas de baño.
600 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 25 del corriente a las 4 p. m., y deberán presentarse de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1825 — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — El Director.

v-25 julio

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión de 14.790 kilos de carne de vaca de 1ª, libre de garrones y cogote para el consumo del Establecimiento durante el mes de Agosto entrante.

La licitación se llevará a cabo el día 25 del corriente a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. (Pasco 2113)—Prisión Nacional, Julio 18 de 1919.—La Dirección.

v-25 julio.

Instituto Tutelar de Menores

Llámase por 2º llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Agosto próximo de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

2.000 kilos de carne de vacuno de primera libre de garrón y cogote.

Leche

1.800 litros de leche pura en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

Pan

2.700 kilos de pan de primera en pancitos de 80 gramos cada uno.

Lavado

Lavado y estirado de ropa según planilla que puede consultarse en Secretaría, 7.000 piezas más o menos.

Farmacia

1 pinza para extraer muelas.
2 kilos de glicerina pura.
2 kilos de papel para despacho.
250 corchos para frascos de 1.000 gramos.
250 corchos para frascos de 500 gramos.
250 corchos para frascos de 250 gramos.
25 gramos de piramidón «Patente».
100 gramos de alcoholatara raíz acónito.
10 gramos de diodina «Merk».
10 kilos de sulfato de sodio.
1 kilo de aceite de ricino.
50 gramos de resorcina.
3 docenas de vendas Cambray 10 por 5.
4 docenas de vendas Cambray 5 por 5.
8 metros de tejido impermeable para sábanas.
1 paquete papel filtro tamaño grande.

Materiales y útiles para talleres

8 tablas de pino, cepilladas por dos lados, blanco Nº 7 de 5 metros de largo por 12 m.m. de grueso.
2 tablas de pino blanco Nº 7 de 5 metros de largo por 0,16 m.m. de grueso cepillada por las dos caras.
2 tablas de pino blanco de 7 metros de largo por 0,30 por 0,04.
4 tablas de pino Paraná de 5 metros de largo por 0,30 por 0,03.
12 tablas de pino Paraná de 0,02 por 0,205 por 4,270 m.m. cepillada por las dos caras.
20 metros de tirantillos pino espruce de 0,04 c.m.
100 kilos de suela macho marca 5 P.
20 kilos de descarne.
30 metros de box-calf de primera.
2 kilos de clavos imitación cada uno de los Nos. 12, 13 y 16.
2 kilos de semillas de los Nos. 9 y 12.
30 hojas de papel lija Nº 1/2.
2 pares de hormas Ostende de cada uno de los Nos. 32, 33, 34, 35 y un par del Nº 36.
10 badanas negras.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto Curapaligüe 727, el día Martes 29 del corriente a las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría de este Instituto cualquier día hábil de 2 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — El Secretario.

v-29 julio

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., por la provisión de los libros impresos que necesitará la Dirección General del Personal durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a.m., a 6 p.m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p. m. por la provisión de los libros e impresos que necesitará la Dirección General del Personal, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6. p. m. — Fdo, Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v- 29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m., a 6, p. m; — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v.-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p/m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliedos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m., — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v- 12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo a las 8 p.m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a/m a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

-v-19 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para el primer semestre de 1920 con destino a los depósitos que se indican, para las siguientes fechas.

Agosto 19 de 1919: ferretería y naval.
Septiembre 2 de 1919: víveres.
Septiembre 9 de 1919: electricidad y radiotelegrafía.
Septiembre 23 de 1919: droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919.—El Secretario.

v-23 septiembre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas, para el día 8 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

-v- 7 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de (3000 ton. mét.) tres mil toneladas métricas de sulfato de aluminio o alumino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Julio de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de French a La Niña, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 61.073,00 m/n., siendo de 300 días el plazo fijado para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Ca-

minos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

-v- 4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de Larrea a Palantelén, de la zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.045,59 m/n., siendo de noventa días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

-v- 4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Embajador Martini del Ferrocarril Oeste en el territorio de la Pampa cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 42.936,85 moneda nacional, siendo de 180 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director y acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra deberán ser consultados en el Juzgado Letrado de Sección en Santa Rosa de Toay o en la secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos Reconquista 575, de 12 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

v-20 agosto

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación privada hasta el día 25 del corriente mes a las 3 p. m. para el suministro de maderas del país y extranjera, carbón de coke, hierro en lingotes, cobre en panes, estaño en panes y acero dulce redondo de acuerdo con las especificaciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

La apertura tendrá lugar el día y hora fijado, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados. Buenos Aires, Julio 19 de 1919.

v-25 julio.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación: de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Bruno de Espinosa, por sí y sus hijos menores don Cosme Mario, doña María Angelica Alfonsina, don Julio Américo, doña María Crisologa, don Aníbal Agustín, don Ladislao Alejandro y doña Juana Lorenza Espinosa en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Cosme Espinosa. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349; doña Olegaria Carneiro de Arellano Seminario en su carácter de viuda del ex-empleado de la Intendencia General de Guerra don Manuel Fernando Arellano Seminario. — Buenos Aires 23 de Julio de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Sofía Videla de Sanguinetti, en su carácter de madre del ex Contador de los Tribunales de la Capital y Profesor de la Escuela Industrial de la Nación, don Eduardo Humberto Sanguinetti. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación: de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Manuela Louton de Laffera, por sí y su hija menor doña María Laffera, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Vista de la Aduana de la Capital, don Servandi o Servando Casimiro Laffera. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación: de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Saludas de Bielsa, por sí y su hijo menor don Joaquín Bielsa, y por sí la señorita María Dolores Bielsa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don Joaquín Bielsa o Bielza. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación: de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Tomasa Josefa del Rosario Olmos, en su carácter de hija legítima del ex Defensor de Pobres, incapaces y ausentes de los Tribunales de la Capital, don José Antonio Olmos. — Buenos Aires, 23 Julio de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adelaida Perfumo de Díaz y por sí la señorita Rosario Díaz, en su carácter de viuda e hija natural del ex-jubilado don Fanor Díaz. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — El Secretario.

-v- 1º agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rita Varela de Mejías, por sí y sus hijos menores don Orolfo Marcos, don Carlos Baldomero, doña Elisa Catalina, don Juan José, don Ignacio Eduardo, don Rogelio Pascasio, doña Helvia Prudencia, don Orosio Tomás y doña Nélida Argentina Mejías, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pedro Luciano Mejías.—Buenos Aires, Julio 21 de 1919.—El Secretario.

v-31 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Cerri, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 16 de 1919. —El Secretario.

v-21 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Mussi de Decoud, en su caracter de viuda del ex-jubilado don Buenaventura Decoud. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919.—El Secretario.

-v- 25 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. ALDO SAUL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — El Secretario.

-20 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Leonardi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Luciano Benítez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jose Braña, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo». de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

-v- 11 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Abraham que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor M. González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio A. Echevarría o Gaite, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace sabter a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Vicente Raño, en representación de los menores doña Amalia Rosa, don Enrique, doña María Elena, don Carlos Isaac y doña Nélida Juana Barocela y la señorita Sara Barocela, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada Dª María Amalia Raño de Barocela. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña ANGELA MARIA SOLA de GALIZIA en su carácter de viuda del exempleado de a Dirección General de Correos y Telégrafos don Nicolás Galizia. —Buenos Aires, Junio 11 de 1919. — El secretario.

v 25-Julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Marcela Adela Gómez de Bayma, en su carácter de viuda del ex empleado del Registro de la Propiedad, don Emilio Bayma. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

-v-28 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia Steffich de Payovich, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Payovich. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

-v-28 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por e accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO SEVERINO ALEGRE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Junio 17 de 1919.— El Secretario.

-v- 25 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Helmuth Morgenstern que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimien-

to[illegible] a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. — El Secretario.
v-26 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aureliano Esteban que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. — El Secretario.
v-26 julio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a doña Wenceslada Joaquina Larrea, para que dentro de dicho término, concurra ante la Secretaría de la citada Repartición a responder de un cargo que le ha sido formulado en su carácter de pensionista militar, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Secretario.
E 17 Julio S/p.p.-v-28 julio

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 1017 D o 818 A o 18 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca G. M. C., sin número, 6 cajones, vapor Frey, paquete 2587, fecha de entrada Septiembre 13 de 1918. — El Jefe.
v-9 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez se hace saber a los dueños o consignatarios que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 92[illegible] U o 726 A o 17 U, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Rocha abajo Brenta, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. — El Jefe.
v-9 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 360 C. o 1030 A. o 18 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca E. M. C., sin número, 1 casco, vapor A. R. de Geudril y, paquete 1049, fecha de entrada Abril 18 de 1917. — El Jefe.
v-9 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos 35/919 o 252 R. o 1002 A. o 51 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 35/919

Marca en doble triángulo M. W., sin número, 6 fardos, vapor T. Terrestre, paquete 35, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca S. A. abajo 1[illegible], sin número, 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 39, fecha de entrada Abril 4 de 1918: sin marca, sin número, 22 fardos, Tren Internacional, paquete 39, fecha de entrada Abril 4 de 1918; marca Justo P. Gallini, número 1798, 1 cajón, vapor Oregonian, paquete 1237, fecha de entrada Mayo 12 de 1917; marca A. R., sin número, 1 tambor, Tto. Terrestre paquete 111, fecha de entrada Mayo 18 de 1917. — El Jefe.
v-29 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Miguel Arzutioga. — Artúro A. Casinoli. — José Trinidad Castillo. — Alberto J. F. Fusi. — Eduardo L. Pérez. — Santiado T. Casineci. — Julio D. Ciafardini. — Telésforo Ríos. — Santiago Partley. — Fidel Carlos P. Paz. — Mario V. M. Sarpi. — Alberto Frontera. — Francisco A. Vázquez. — Domingo Lancioni. — José Luis Ghiano. — Santiago Santillán. — Vicente Hernández. — Jorge J. Salvarezza. — Carlos Alvarez. — Marcos S. Varizo. — Cecilio Villalón. — Domingo Comulletti. — Juan J. Granucci. — Pablo Hernández. — Ramón Cabrera. — José P Magnani. — Juan R. Lonato: — Eduardo Fraga. — Francisco Uresti — Francisco Encich. — Ladislao M. Luengo. — Andrés D. Añaños. — José Sonico. — Aníbal Giordano. — Luis Chioza y Mata. — Rafael B. Granucci. — Juan Córdoba. — Juan C. Sanguinetti. — Juan I. Peñalva. — Ricardo Watson. — Martín Boschetti. — Luis A. Alsina. — Ramón E. R. del Píccolo. — Jacinto Olguín. — Luis F. Morelli. — Claudio R. Zárate. — Santos D. Pini. — Miguel Díaz. — Carlos Adamini. — Américo A. Steganini. — Juan Carlos Peroni. — Tristán A. Narvaja. — H. Franklin Godoy. — Juan C. Scutamini. — Pascual Salvatore. — Luis M. Filidoro. — Juan B. Chazarreta. — Eduardo Cabral. — Marcos B. Scurachi. — José M. Poza. — Antonio Ferroni. — Carlos A. Juárez. — Antonio Abarca. — Alberto C. [illegible]nesdorf. — Miguel A. Martínez. — Carmelo Conte. — Enrique Tomás Ortiz. — José M. Pereyra. — Carlos Brunier. — David E. Sánchez. — Juan Meritano. — Horacio Barbieri. — Eusebio Ayala. — José R. Valdez. — Segundo M. Zavaca. — Benigno R. Acuña. — Irineo Bortesi. — Manuel Olero. — Francisco Martín. — Francisco D. Armadá. — Pedro José Dottori. — Angel V. Asencio. — Cataldo Devitto. — Emilio Cortés. — Dionisio H. Santa Cruz. — Bautista Gerlero. — Leandro H. Bustos. — Cecilio Molina. — Ricardo F. Funes. — Jerónimo Fernández. — Blás Massorelli. — Domingo Holacray. — Guillermo Dix. — Manuel Gadeano. — Francisco Benvenuto. — Juan Antonio Rengel. — Joaquín J. D. Boix. — Miguel Ovando. — Federico Glen. — Anselmo G. Biglienghi. — Alejandro M. Bonino. — Fidel Romani. — Jenaro J. M. Casco. — Humberto G Faggiano. — Francisco Bolliero. — Pascasio Torres. — Dufor Podestá Ramallo. — Rómulo Iriarte. — Agustín Martino. — José Farías. — Norberto Pellón. — Francisco del Pozo. — Francisco A. Charquia. — Francisco L. Casanova. — Domingo Prati y Bernardo P. Llanos, para que dentro del término de 30 (treinta) días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que respectivamente les corresponde en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les sigue el Sr. Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado Secretaría del suscripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuge. secretario.
E 18 junio — 83 S/p p -v-25 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor don Saúl M. Escobar se cita llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Antonio Juan Rey» para que comparezca a reconocer las firmas puestas en los vales de fojas cuatro y cinco inclusive y a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del doctor Luis Gómez Molina, bajo apercibimiento si no compareciere de dárselas por reconocidas en su rebeldía y nombrarle al Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.
E. 25 julio 127/s/p. p. -v-29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor don Saúl M. Escobar se cita llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Alejo o Alejandro Vitullo para que comparezca a reconocer las firmas puestas en los vales de fojas una a fojas cinco inclusive y a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del doctor Luis Gómez Molina, bajo apercibimiento si no compareciere de dárselas por reconocidas en su rebeldía y nombrarle al Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.
E. 25 julio 128/s/p. p. v- 29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor don Saúl M. Escobar se cita llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don «Enrique Planes para que comparezca a reconocer las firmas puestas en los vales de fojas tres a fojas nueve inclusive y a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del doctor Luis Gómez Molina, bajo apercibimiento si no compareciere de dárselas por reconocidas en su rebeldía y nombrarle al Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.
E. 25 julio 129/s/p. p. -v- 29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor don Saúl M. Escobar se cita llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don «Carlos Rebusque» para que comparezca a reconocer las firmas puestas en los vales de fojas tres a fojas ocho y a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del doctor Luis Gómez Molina, bajo apercibimiento si no compareciere de dárselas por reconocidas en su rebeldía y nombrarle al Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.
E. 25 julio 130/s/p. p. -v- 29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Petrona Alvarez, acusada de hurto con abuso de confianza a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarada rebelde. — Buenos Aires, julio 16 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Luis V. Gómez Tolosa, secretario.
E. 21 julio—121—s/p. p. v-25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Toso para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J Serrano, secretario.
E. 21 julio—125—v- 25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Juan Salaberry para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — José F Calvo, secretario.
E. 21 julio 126 s/p. p. v- 25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL NUÑEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — J. Serrano, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 16 julio 122-S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DAVID MESSORE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 16 julio-123S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Quintilio Faes para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Junio 28 de 1919. — J. Serrano, secretario.
E. 5 julio—115—s/p. p. v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Saverio Caputto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por homicidio en la persona de Rafael Venturi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.
E. 5 julio—114—s/p. p. v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE [illegible], para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 4 julio 110 s/p. p. -v- 9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LEPISCOPO, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 4 julio 111 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Guitian, Aurora Romero, Justo Pérez y Carmen García, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de estafa, hurto, disparo de arma de fuego e infanticidio respectivamente, bajo apercibimiento de

ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Local ddel Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 112 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Varella y a Julio Fernánddez González o Santiago o José Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se lés instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio Nº 113-S. p. p. v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Domingo Canasa (a) Ñato Antonio», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 107 S/p.p. -v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Mauricia Dolosa, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 julio—116—S. p/p.-v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Julio Gregorio Goldenberg, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E. 10 julio—117—S./p. p.-v -13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: María Luisa A. de Fraga, por malversación; José López, por hurto; Manuel Fontan, por defraudación; Emilio Fernández, por hurto; Antonio Zungri, por quiebra; Manuel Díaz, por malversación; Salomón Cohen, por quiebra; Juan Nápoli, (a) El Pibe Brasilero, por hurto y Juan Campos, por defraudación; para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio uno de 1919. — Secretaría Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E-10 julio 118 S/p. p. v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Alonso», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 106 S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Máximo Patrón», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 108-S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Pascual», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 julio 109 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Ricardo Contreras, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 1º julio — 104 -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Littman Kroll y Pedro Mingotti, para que dentro de ese plazo, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — M. Frías Padilla, secretario.

E 1º julio — 105 S/p p -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados JOSE ESPINDOLA (a) «Pinche Chico», por hurto y ANTONIO FRECHINO, por lesiones a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 23 junio 97 S/p p -v-29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Ambrosio Morello, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. (Palacio de Justicia—3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán).

E 28 junio — 101 S/ p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto de nombre Luis, (a) «El Pibe», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de disparo de arma de fuego a Antonio Montano y lesiones a Guido Bisaglia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 28 junio — 102 S/ p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Litz, para que comparezca al dicho Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 28 junio — 103 S/p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra LUIS J. CALMELS, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Calmels, clase 1897, matrícula 1736 del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos de ley, sino comparece. — Secretaría, Rosario, Mayo 30 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 18 junio — 84 S/p p -v-25 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano PEDRO RICCHI, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en la querella que por infracción a los artículos 17 y 71 de la Ley 4707, le sigue el señor Procurador Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 18 junio — 85 S/p p -v-25 julio

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a don «Bartolomé Andersen», para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría a cargo del autorizante, en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley Electoral Nacional Nº 8871, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Paraná, Diciembre 11 de 1918. — Ramón Soler, secretario.

E 20 junio — 86 S/p p -v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Enrique Gómez para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 11 de 1919 J. Serrano, secretario — Local del juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 21 junio —88-s/p.p. v. 28 julio

Po disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Angel Verunelli (a) «Venecia el del labio roto», acusado de homicidio, a fin de que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a la Secretaría del subscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declado rebelde.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.— Buenos Aires, Junio 16 de 1919.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 junio —89 s/p.p. v- 28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de (30) de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente a DUILIO o EMILIO DE MONCHE y a MANUEL GONZALEZ, para que comparezcan a dicho Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.— Buenos Aires, Junio 16 de 1919.— Arturo M. Castañeda secretario.

E. 21 Junio -90-S/pp -v-28 Julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE PEREZ, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Junio 17 de 1919.— Carlos J. Guerello, secretario.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.— Carlos J. Guerello, secretario.

E. 21 Junio -91-S/pp.-v-28 Julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la secretaría del doctor J. A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a los prófugos Rosario Messina, Juan Carlos Wast, Román Moreno, Luis Ciurana y Enrique Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen respectivamente por los delitos de falsificación de documentos, tentativa de defraudación, defraudación, quiebra, y quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 18 de 1919. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E23 junio — 98 S/p p -v- 1º agosto

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ATILIO STEFFANINI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Julio E. Padilla, secretario.

E 26 junio — 99 S/p p -v-1º agosto

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 28, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLAUDIO THOMPSON AL DECOSEA, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su juzgado, a deducir las acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — Juan S. Castagnino, Juez de Paz. — Local del Juzgado: Méjico 3081. — Juan S. Castagnino, Juez de Paz.

E 26 junio — 100 S/p p -v-1º agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Pedro Zabalza» y «Víctor Literal», acusados de defraudación; «Pedro Giménez», acusado de hurto; y «Juan Antonio» y «Domingo Munitiz», acusados de defraudación; para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 14 julio—119—S./p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, para que

comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Alicia Mansilla. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay. Tercer piso.
E. 14 julio—120—S/ p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Biscay de Obry, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1919. — Roberto Basavilbaso, secretario.
E. 14 julio—121—S./p. p. v-18 agosto

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R-7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo en la isla denominada «El Cisne». — Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 metros, manga 1,60 metros, puntal 0,50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo; está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v- 9 agosto

Por disposición del Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente R. 7864, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la costa de la isla denominada «El Cisne», jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo y cuyas características son las siguientes: Eslora 6.30 metros, manga 1.60 metros y puntal 0.50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo, no tiene nombre y está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
-v- 28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.

Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357, es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1.20 metros, eslora 365 metros, y puntal 0.43 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-14 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4639, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chata que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal de Puerto Militar donde actualmente se encuentra en depósito.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga faja 0,97 metros; proa 0,90 metros; eslora 3,28 metros; tiene una sola bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-19 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A 1185, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Sin nombre, ni número de matrícula, pintado de negro; ribeteado de lata, eslora 4,25 metros; manga 1,15 metros, y puntal 0,48 metros; le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados, deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º:
v-19 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 2159 D. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los buques «Dante» y «Vali Mora», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que se presenten a esta Prefectura General dentro del término fijado a tomar la intervención que les corresponde en el expediente antes mencionado, relacionado con los referidos buques, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
-v-23 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de uso de agua del arroyo Chimiray.—(Territorio de Misiones).

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del Art. 217 del Título II. del Código Rural, se cite, llame y emplace por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del arroyo Chimiray, que le ha solicitado el señor Julián Szychowski, para derivar el caudal máximo de mil litros por segundo, destinado a la producción de fuerza motriz, con toma frente a su propiedad, situada en el lote 280 de la Colonia Apóstoles, Territorio de Misiones. Para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124—Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 20 de 1919. — El Director General.
E. 14 julio Nº —v. 18 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 68262

SILIS

Julio 14 de 1919. — Moser y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4787.
E-19 julio v-26 julio

Acta Nº 68329



Julio 15 de 1919. — Kropp. y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5028.
E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68327

ANTISCLEROSIN

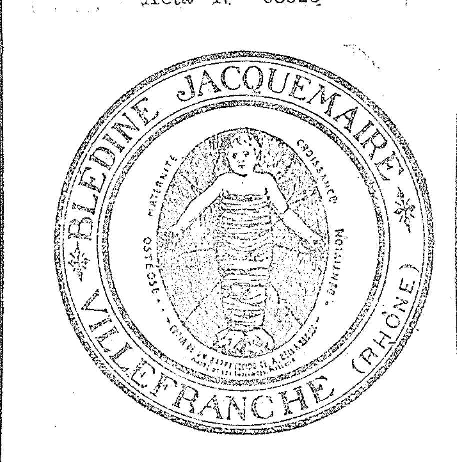
Julio 15 de 1919. — Kropp. y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5029.
E. 22 julio v-29 julio

Acta Nº 68328

DIABETESERIN

Julio 15 de 1919. — Kropp. y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5030.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68323

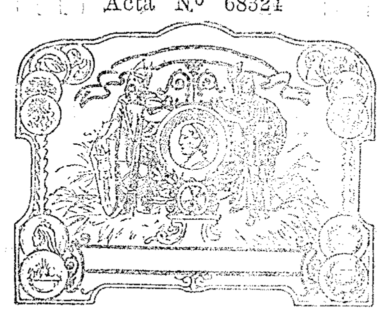


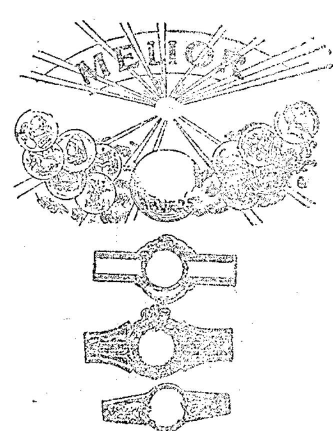
Julió 15 de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5088.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68330

Julio 15 de 1919.—Ubaldo A. D'Inzéo. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 5035.
E-22 julio v-23 julio

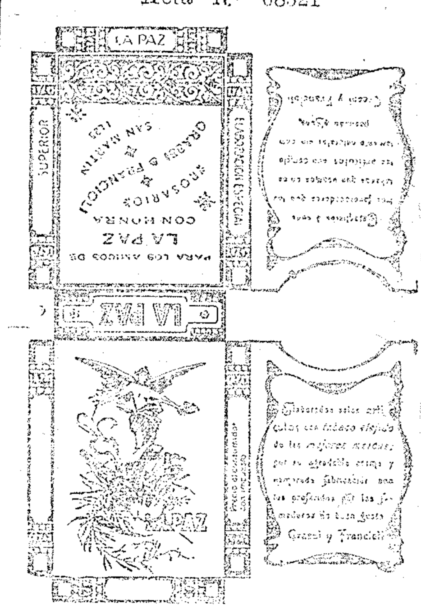
Acta Nº 68324





Julio 15 de 1919. — Sucesión de José Martorell. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5081.
E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68321



Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4989.
E-22 julio v-23 julio

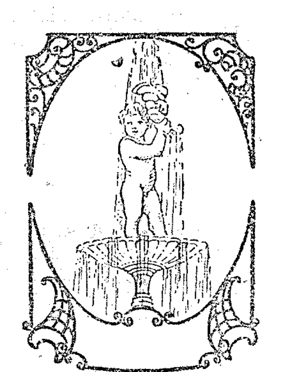
Acta N.° 68352

TE ISAMAR

Julio 16 de 1919. — Guastavino y Boehden. — Para distinguir te de yerba mate seco de la clase 22.—Aviso N.° 5108.

E-24 julio v-29 julio

Acta N.° 68351



Julio 16 de 1919. — Miller y Co — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 — Aviso N.° 5078.

E-24 julio v-29 julio

Acta N.° 68355

Bonacola

Julio 16 de 1919. — Roberto Rucus. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5111.

E-24 julio v-29 julio

Acta N.° 68358

MINERCO

Julio 17 de 1919.—West Virginia Pulp y Paper Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5143.

E-24 julio v-29 julio

Acta N.° 68359

LUZON BOND

Julio 17 de 1919.—West Virginia Pulp y Paper Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5144.

E-24 julio v-29 julio

Acta N.° 68363

WARREN

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5141.

E-24 julio v-29 julio

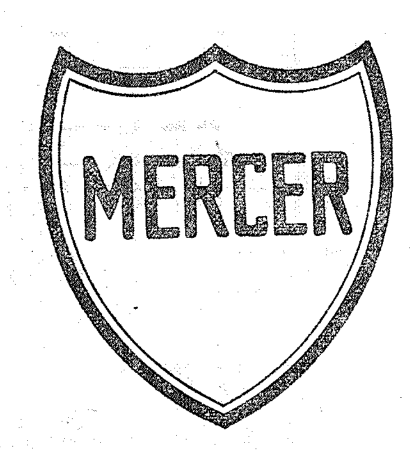
Acta N.° 68360

VULCAN

Julio 17 de 1919. — William M. Crane Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5145.

E-24 julio v-29 julio

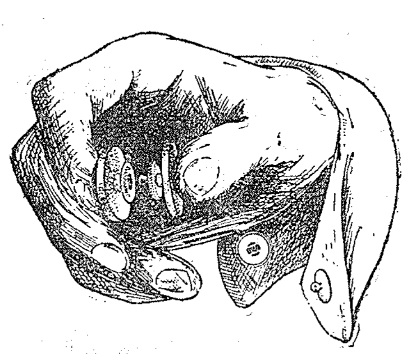
Acta N.° 68361



Julio 17 de 1919. — Mercer Automobile Co. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N.° 5146.

E-24 julio v-29 julio

Acta N.° 68362

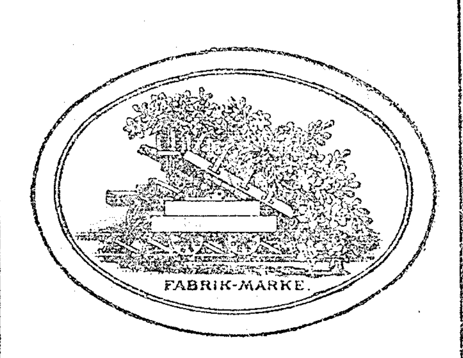


KUM-A-PART

Julio 17 de 1919. — The Baer y Wilde Co. — Para distinguir botones y broches de presión, de la clase 16. — Aviso N.° 5134.

E-24 julio v-29 julio

Acta N.° 68348



Julio 16 de 1919. — Plaut y Co. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5100.

E-24 julio v-29 julio

Acta N.° 68.342



Julio 16 de 1919. — Quirós y Rodríguez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronces, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados fotografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5095.

E-24 julio v-29 julio

Acta N.° 68343



Julio 16 de 1919. — Ojanguren y Gutiérrez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5017.

E-24 julio v-29 julio

Acta N.° 68347



Julio 16 de 1919. — Ojanguren y Gutiérrez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5020.

E-24 julio v-29 julio

Acta N.° 68344



Julio 16 de 1919. — Ojanguren y Gutiérrez. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5016.

E-24 julio v-29 julio

Acta N.° 68346

RAP—NIP

Julio 16 de 1919. — Francisco Staffa. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5019.

E-24 julio v-29 julio

Acta N.° 68364

SILKOTE

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5135.

E-24 julio v-29 julio

Acta N.° 68365

LUSTRO

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5136.

E-24 julio v-29 julio

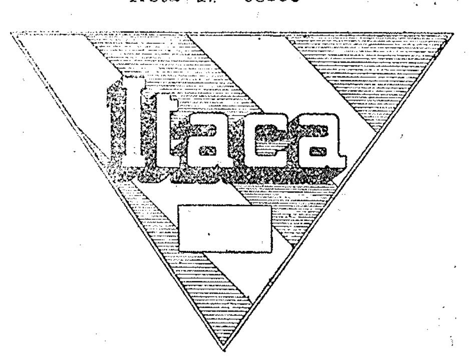
Acta N.° 68366

PRINTONE

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5137.

E-24 julio v-29 julio

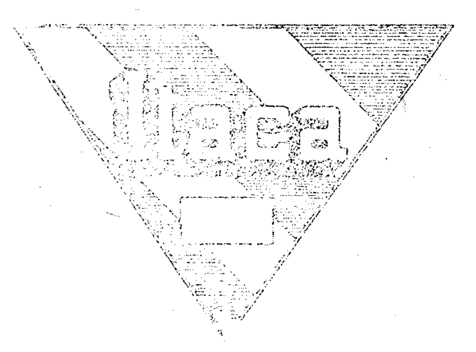
Acta N° 68296



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7 — Aviso N° 5057.

E-22 julio v-26 julio

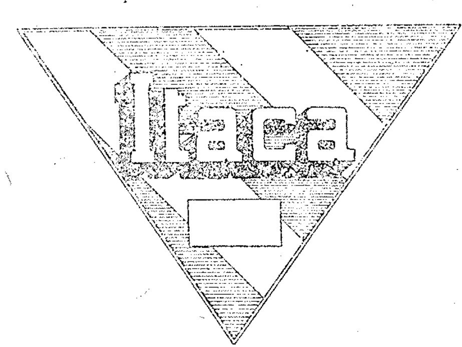
Acta N° 68297



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 5053.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68298



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9 — Aviso N° 5066.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68269



Julio 15 de 1919. — José Ferro. — Para distinguir conservas de la clase 22. — Aviso N° 4737.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68272

GLYKOLAINE

Julio 15 de 1919. — Mauricio Robin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4731.

E. 22 julio v. 29 julio

Acta N° 68276

HORSESHOE

Julio 15 de 1919. — Racine Auto Tire Co. — Para distinguir caucho, goma guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 4975.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68277

DAVID

Julio 15 de 1919. — David S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 4974.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68278

FIAT

Julio 15 de 1919. — Minerva S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 4973

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68279



EL FIEL

Julio 15 de 1919. — Procter Garratt Marston Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 4971.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68281



PLEGARIA DEL INDIO

Julio 15 de 1919. — Procter Garratt Marston Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 4972.

E-22 julio v-26 julio

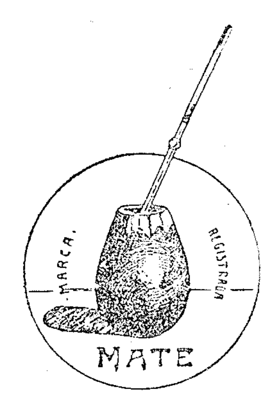
Acta N° 68282

RUAS

Julio 15 de 1919. — Appareils de Motoculture y Haut Rendement. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 4969.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68285



Julio 15 de 1919. — Juan Jáuregui. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N° 5011.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68283

POLVOS DE ACAROINA

Julio 15 de 1919. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. Para distinguir un producto de la clase 2. — Aviso N° 4968.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68271

SIROCCO

Julio 15 de 1919. — Davidson y Co. Ltd. — Para distinguir turbinas de flúido elástico u otros motores primordiales y maquinarias para te, de la clase 5. — Aviso N° 4732.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68286

KERSLAND

Julio 15 de 1919. — The Fireclay Product Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 5069.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68288



Julio 15 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5067.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68320



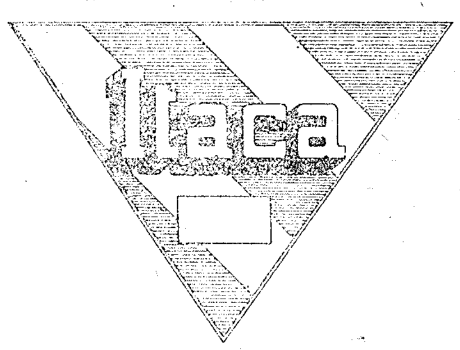




Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited) —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 4983.

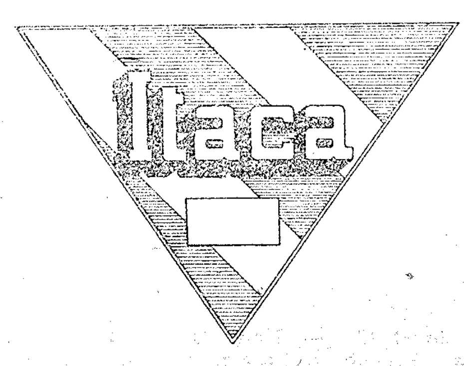
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68299



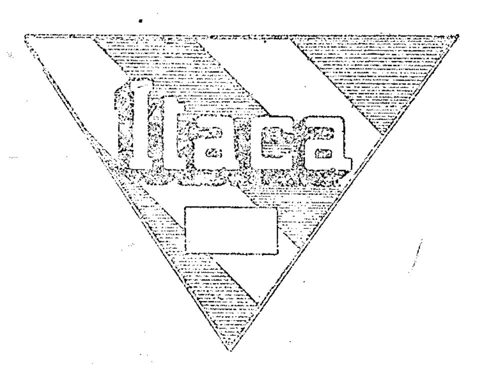
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 5055.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68300



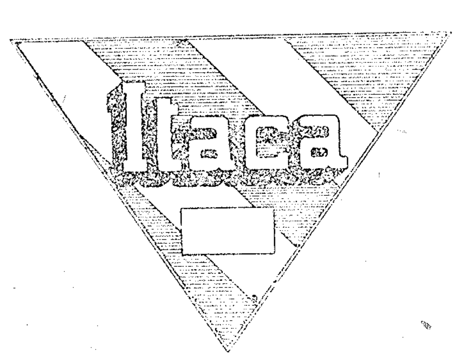
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso N° 5054. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68301



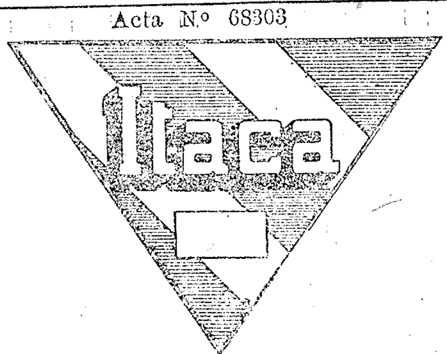
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 5053.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68302



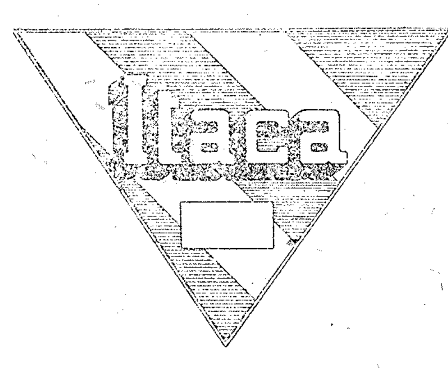
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 5052. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68303



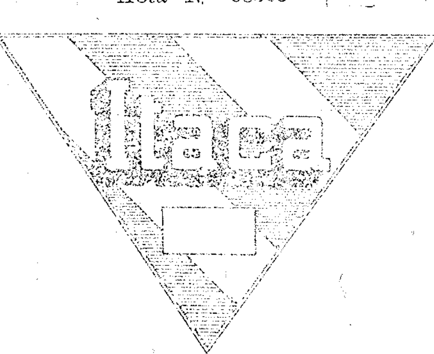
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 5051. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68304



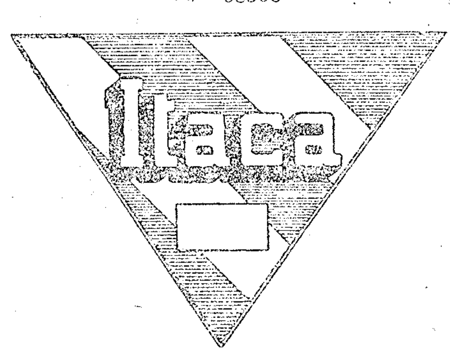
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5050. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68305



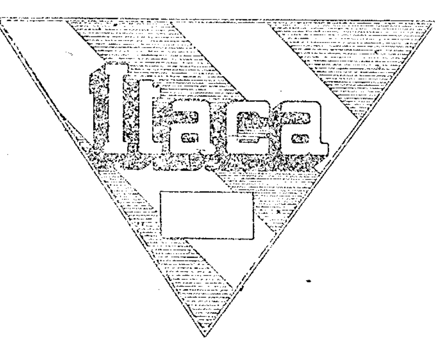
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5049.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68306



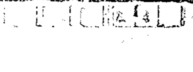
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 5048. E-22 julio v-26 julio

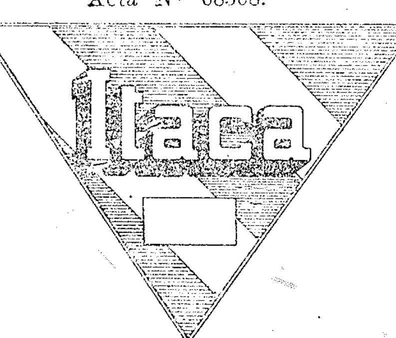
Acta N° 68307



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5047.
E-22 julio v-26 julio

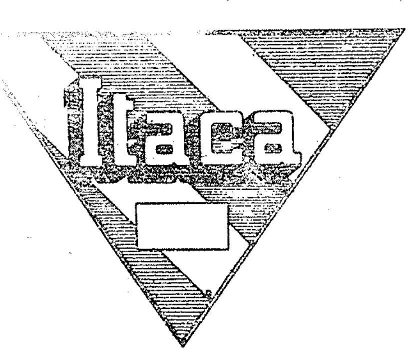
Acta N° 68308





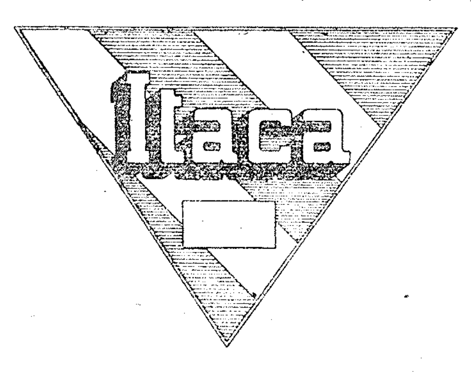
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 5046.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68309



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos a paratos y accesorios eléctricos para producir, fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5045. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68310



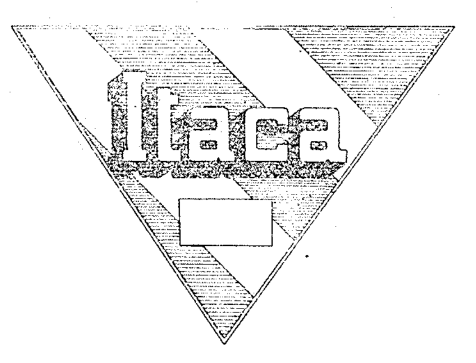
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5044. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68311



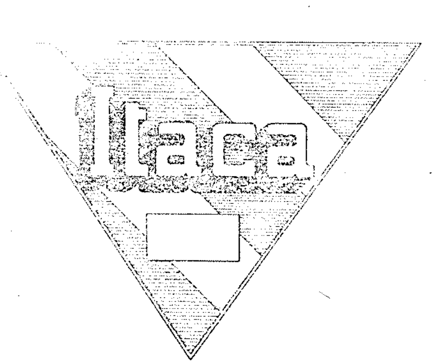
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos yerba mate. — Aviso Nº 5043. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68312



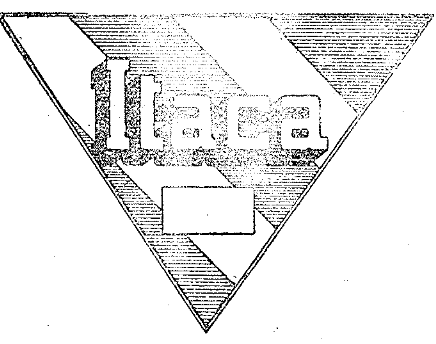
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 5042. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68313



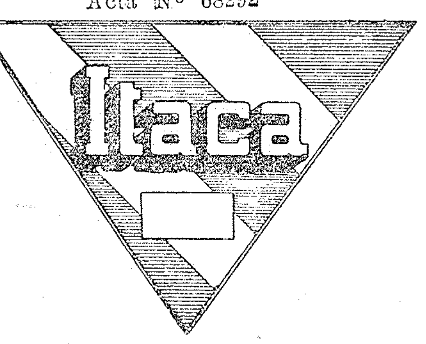
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 5061. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68291



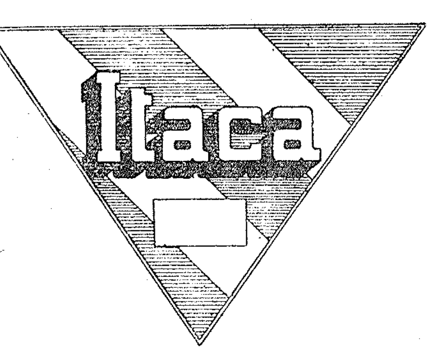
Julio 15 de 1919. — Itaca, Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5062. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68292



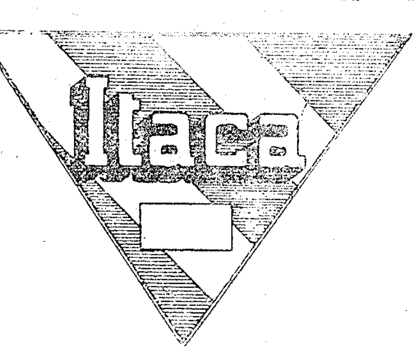
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5061. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68293



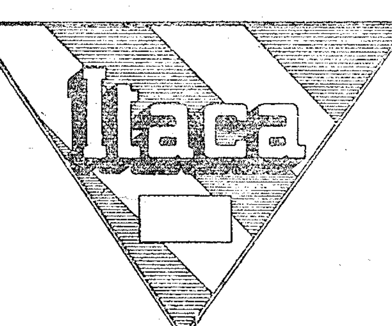
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5060. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68294



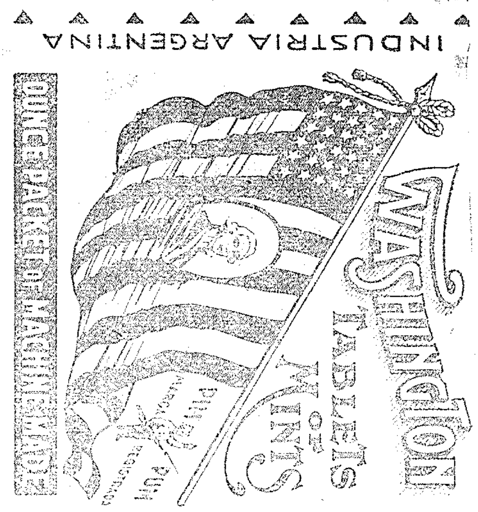
Julio 15 de 1919. — Itaca, Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos, S. A. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5059. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68295



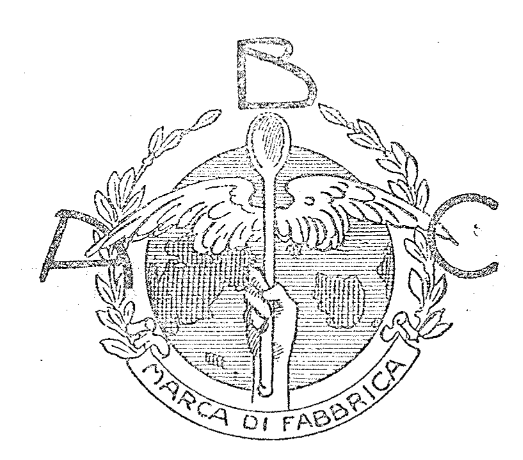
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 5058. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº



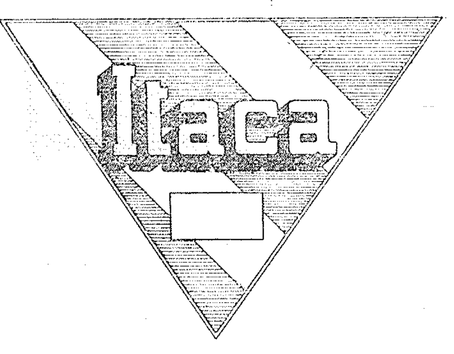
Julio 15 de 1919. — Naum Trampolsky. — Para distinguir pastillas de menta de la clase 22. — Aviso Nº 5073.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68270



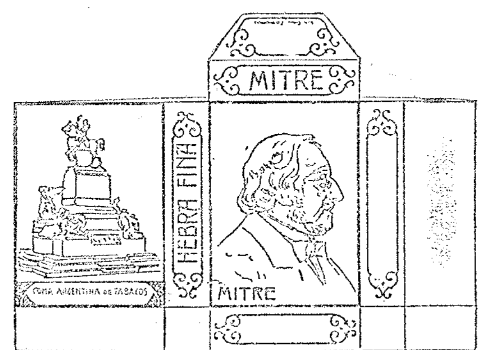
Julio 15 de 1919. — José Ferro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos sales para la alimentación y yerba mate. — Aviso Nº 4736,
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68314



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparados especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámara, llantas y cubiertas de ruedas composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 5065.
E-22 julio v-26 julio

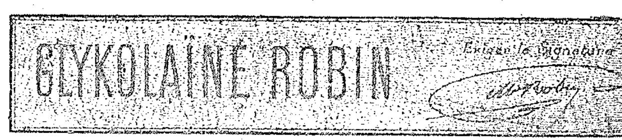
Acta Nº 68315



Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4988
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68273

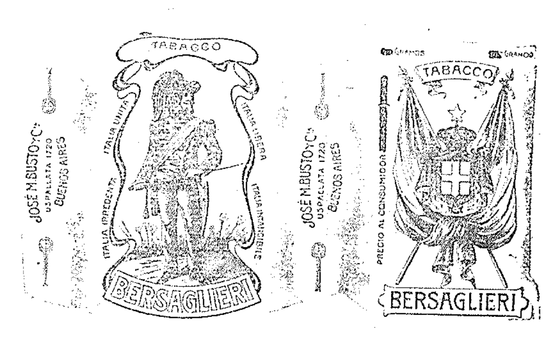






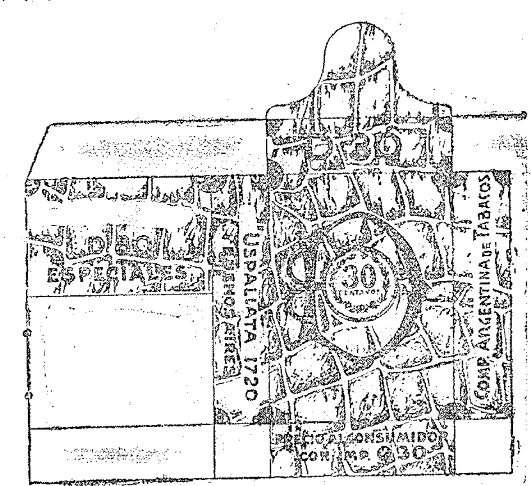
Julio 15 de 1919. — Mauricio Robin. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 4977.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68316



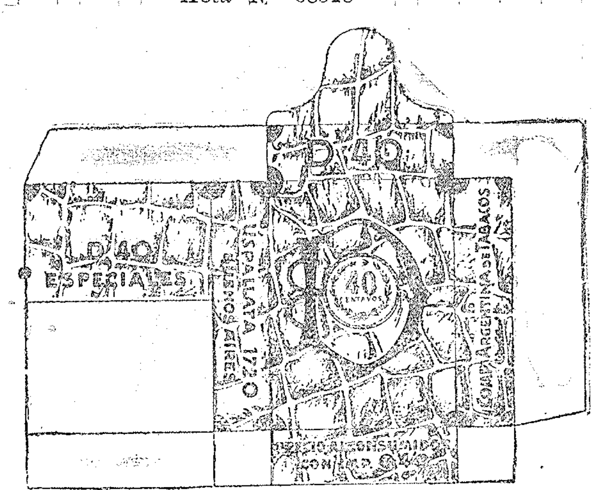
Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos en general de la clase 21. — Aviso Nº 4987.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68317



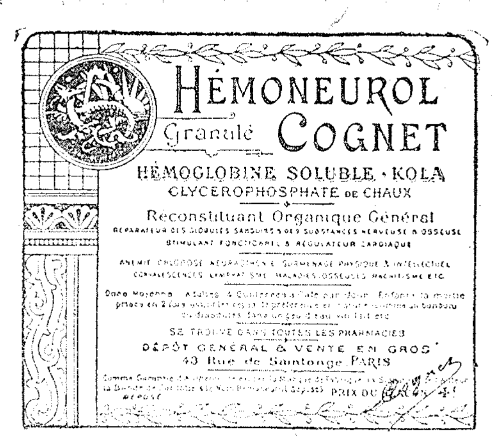
Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4986
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68318

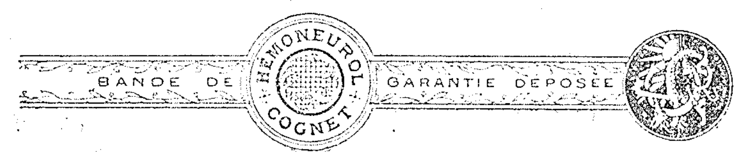


Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4984.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68266







Julio 15 de 1919. — A. Cognet. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N° 4735.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68267

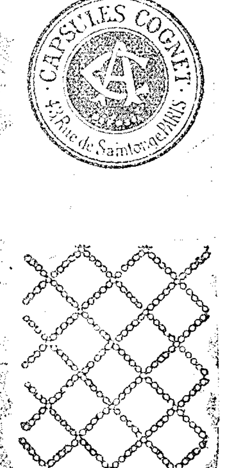


Julio 15 de 1919. — A. Cognet. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N° 4734.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68268





Julio 15 de 1919. — A. Cognet. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N° 4734.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68281

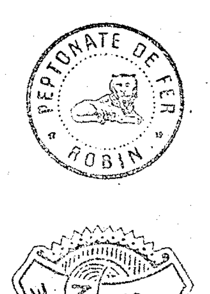
EL INCOMPARABLE
MARCA REGISTRADA
FABRICA DE CORSES Á ELECTRICIDAD
J. A. R.
BUENOS-AIRES
N. C. T.

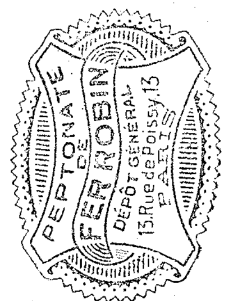
Julio 15 de 1919. — Joaquín A. Rodríguez. — Para distinguir corses y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N° 5005

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68275







Julio 15 de 1919. — Mauricio Robin. — Para distinguir una preparación farmacéutica de la clase 2. — Aviso N° 4976.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68580

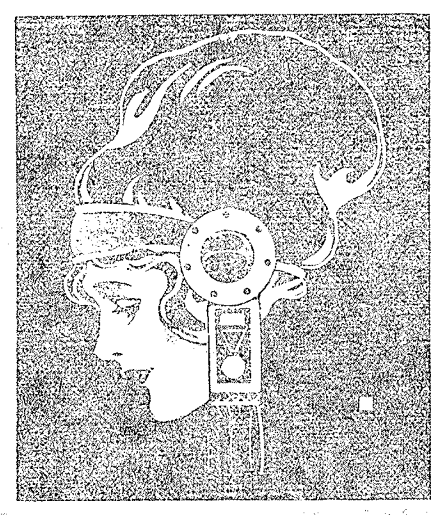


INOCENCIA

Julio 15 de 1919. — Procter & Gamble Marston Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 4970.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68287



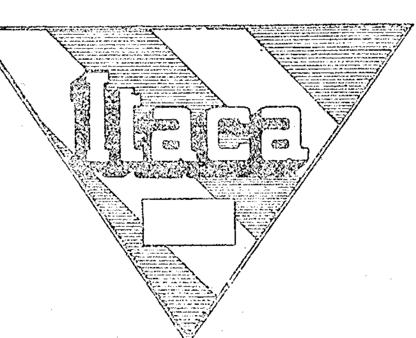
CLEO

N° ... Yds. ... Mts. ... Patt. ...

Julio 15 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5068.

E-22 julio v-26 julio

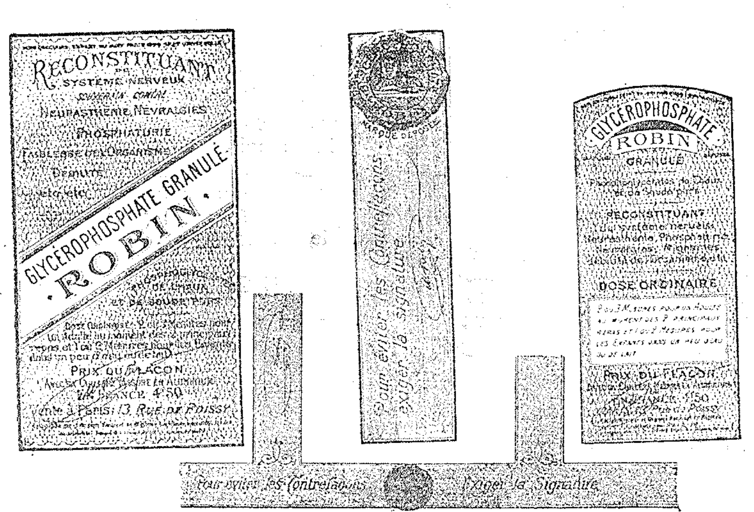
Acta N° 68290



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 5063.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68.274



Julio 15 de 1919. — Mauricio Robin. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica de la clase 2. — Aviso N° 4730.
E 24 julio -v-29 julio

Acta N° 68.335

AQUILA ROSSA
VINO
VERMOUTH
DI
TORINO
CONFECCIONADO ESPECIALMENTE PARA ESPAÑA Y AMERICA
PASEO CEMENTERIO 22
BARCELONA

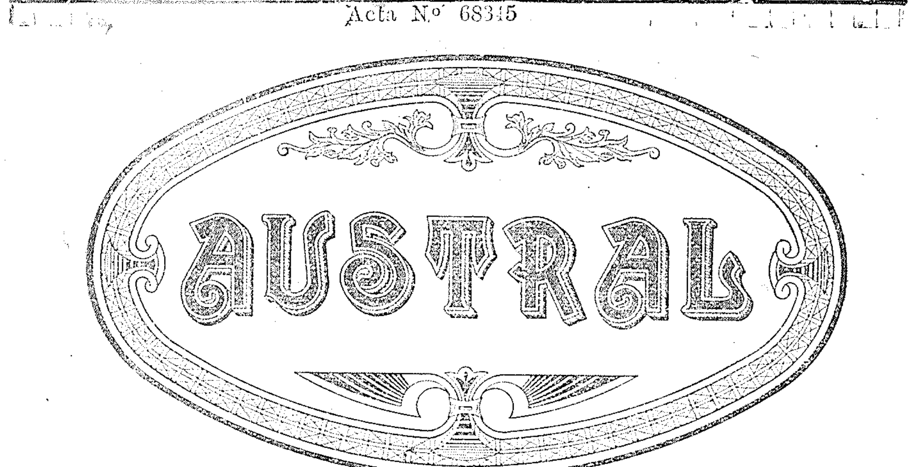
Julio 16 de 1919. — Ramón Masip — Para distinguir vinos y vermouth de la clase 23. — Aviso N° 5087.
E 24 julio -v-29 julio

Acta N° 68.337

BETHLEHEM

Julio 16 de 1919. — Bethlehem Motors Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso 5093.
E 24 julio -v-29 julio

Acta N° 68345



Julio 16 de 1919. — Miguel Guerra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, [illegible] lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N° 5015.
E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68 5[illegible]

O.P.
ESKILSTUNA

Julio 16 de 1919. — Otto Petersen — Para distinguir cuchillería en general de la clase 10. — Aviso N° 5106.
E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68351

YERBATE

Julio 16 de 1919. — Guastavino y Boehden. — Para distinguir la yerba mate seco de la clase 22.—Aviso N° 5109.
E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68349

Sociedad Anónima
Bodegas y Viñedos
Domingo Tomba
"TOMBA" RECLAME
TINTO
Avenida de Mayo 839 Buenos Aires

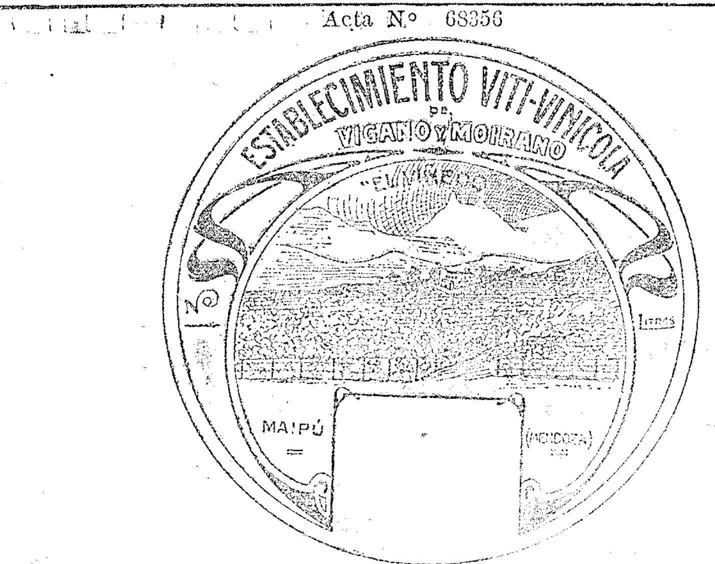
Julio 16 de 1919. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso N° 5105.
E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68353

HILO DE COSER DE ASHWORTH XX PREMIADOS
MARCA XX REGISTRADA
EDMUND ASHWORTH & SONS, LTD., MANCHESTER.

Julio 16 de 1919. — Edmund Ashworth y Sons Ltd. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N° 5107.
E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68356



Julio 16 de 1919. — Viganó y Moirano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5072.
E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68357



Julio 17 de 1919. — La Continental Sud América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohólicas de la clase 23. — Aviso N° 5112.
E-21 julio v-29 julio

Acta N° 68325

WILLYS LIGHT

Julio 15 de 1919. — Electric Autolite Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 5082.

E. 22 julio -v- 29 julio

Acta N° 68367

LIBRARY TEXT

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5138.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68368

CUMBERLAND

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5139.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68369

OLDE STYLE

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5140.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68370

"PARANÁ"

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5153.

E-24 julio v-29 julio

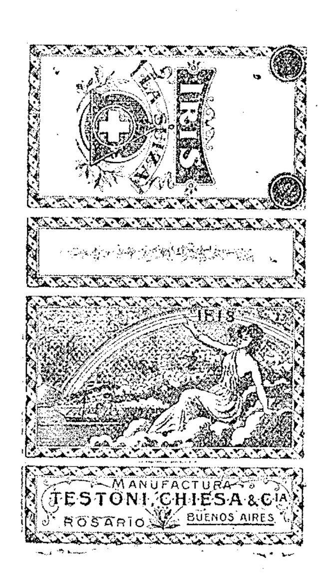
Acta N° 61.825

RUBERAN

Abril 27 de 1918. — Samakisler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraagüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — (substituida). — Aviso N° 470.

E 24 julio -v-29 julio

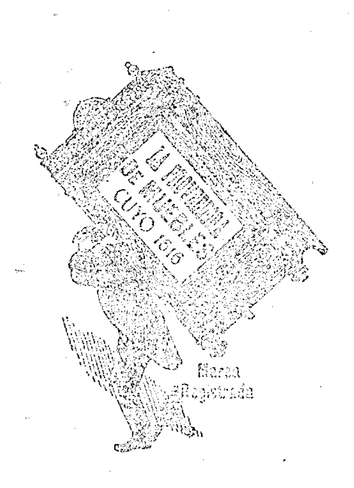
Acta N° 62.743



Junio 22 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco C°. Ltd). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — (substituida). — Aviso N° 457.

E 24 julio -v-29 julio

Acta N° 68.334



Julio 16 de 1919. — Casa Pijoan. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N°. 5110.

E 24 julio -v-29 julio

Acta N° 68.333

DELMONICO

Julio 16 de 1919. — P. Eppenstein y C°. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 5070.

E 24 julio -v-29 julio

Acta N° 68.336

ALOXITE

Julio 16 de 1919. — The Carborumdum C°. — Para distinguir materiales y substancias en general para raspar y piedras de esmeril; de la clase 10. — Aviso N° 5094.

E 24 julio -v-29 julio.

Acta N° 68.338

ARCHIDONA

Julio 16 de 1919. — Núñez de Castro y Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N° 5099.

E 24 julio -v-29 julio

Acta N° 68340



Julio 16 de 1919. — Quirós y Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 5097.

E 24 julio -v-29 julio

Acta N° 68.339

LA COMPETENCIA

Julio 16 de 1919. — Núñez de Castro y Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N° 5098.

E 24 julio -v-29 julio

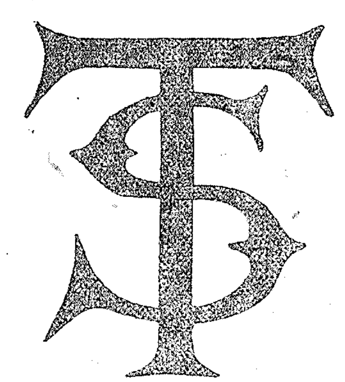
Acta N° 68.341



Julio 16 de 1919. — Quirós y Rodríguez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso 5096.

E 24 julio -v-29 julio

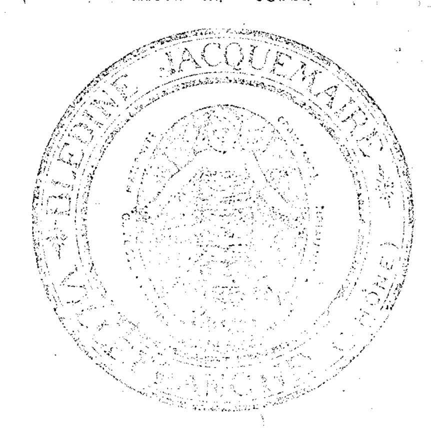
Acta N° 68326



Julio 15 de 1919. — Staudt y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 5079.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68322



Julio 15 de 1919.—Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5089.

E-22 julio v-26 julio

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.